

[19008]

SFG1156 40

Proyecto: "Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao", Provincias de Lima y Callao, Región Lima.



Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado

Proyecto: "Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao", Provincias de Lima y Callao, Región Lima.

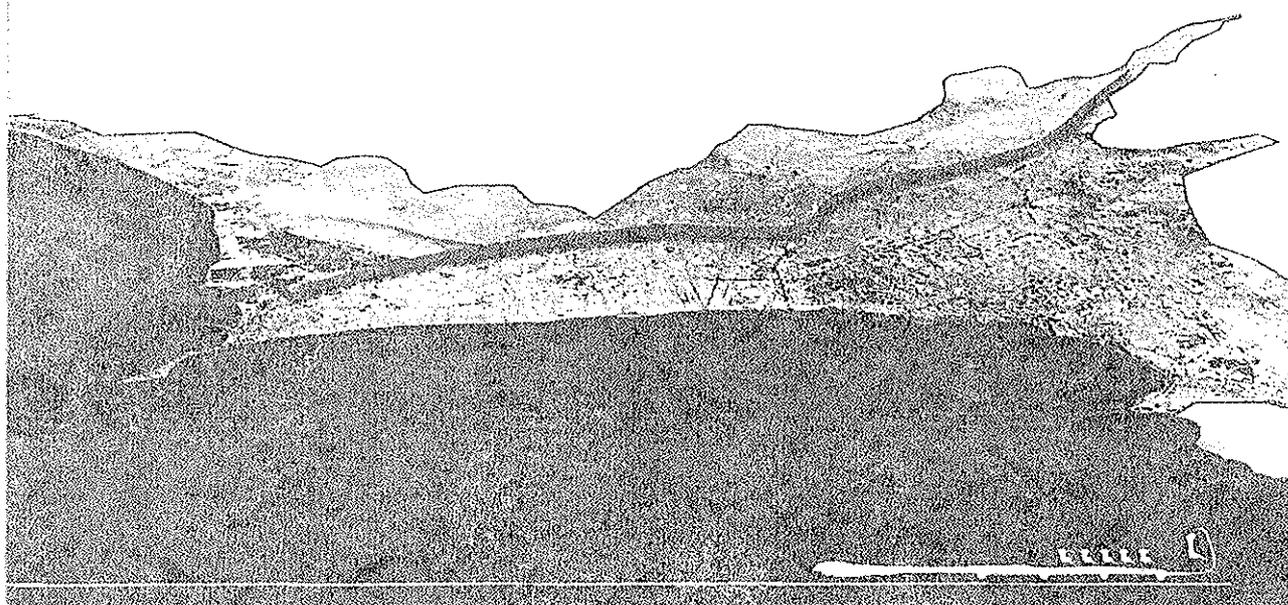
ENTREGABLE N°2

VOLUMEN I

PARTE A

INFORME

COPIA





**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
SEMI DETALLADO**

**“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 Y
RAMAL AV. FAUCETT GAMBETTA DE LA RED BÁSICA
DEL METRO DE LIMA Y CALLAO”**

**INFORME DEL ENTREGABLE N°2
VOLUMEN I – PARTE A**

Preparado para:

**PROINVERSION
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150
San Isidro - Lima**

Preparado por:

**Servicio de Consultores Andinos (Serconsult)
Av. Paseo de la República 569, Int 701.
La Victoria - Lima**



OCTUBRE – 2013

CONTENIDO

VOLUMEN I INFORME

PARTE A

Resumen Ejecutivo

Capítulo 1: Objetivos, Alcances y Metodología del EIA

Capítulo 2: Requisitos del Consultor

Capítulo 3: Antecedentes y Marco Legal

Capítulo 4: Descripción del Proyecto

Capítulo 5: Área de Influencia

Capítulo 6: Línea Base Física y Línea Base Biológica

PARTE B

Capítulo 6: Línea Base Socio Económica

Capítulo 7: Identificación de Pasivos Ambientales

Capítulo 8: Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales

Capítulo 9: Plan de Participación Ciudadana

Capítulo 10: Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario

Capítulo 11: Plan de manejo Socio Ambiental

Capítulo 12: Bibliografía



VOLUMEN II ANEXOS

TOMO I

Anexo 2: Requisitos del Consultor

Anexo 3: Autorizaciones y Permisos

Anexo 4: Descripción y Análisis del Proyecto

Anexo 5: Área de Influencia del Proyecto

TOMO II

Anexo 6: Línea Base Ambiental

TOMO III

Anexo 7: Identificación de Pasivos Ambientales

Anexo 9: Plan de Participación Ciudadana

Anexo 11: Plan de Manejo Ambiental



Capítulo 9

Plan de Participación Ciudadana



9 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 INTRODUCCIÓN

El Consorcio ha elaborado el Plan de Participación Ciudadana en el cual se presenta los diferentes procedimientos y herramientas participativas que utilizará a lo largo del Estudio de Impacto Ambiental, en base a los requerimientos del proyecto de infraestructura vial y a la planificación del trabajo de campo previo que se ha realizado.

El Plan de Participación Ciudadana se presenta en dos etapas, de acuerdo a los tipos de estrategias participativas que se utilizarán: No Formales (Talleres de Evaluación Participativa) y/o Formales (Consultas Previas y Consultas Públicas).

En este plan se definen las principales acciones orientadas a la ejecución de las herramientas participativas de recojo de información y las consultas programadas por el Consorcio.

Para la elaboración del EIA se tomará en cuenta la participación de la población, en especial de las organizaciones sociales del ámbito local y regional. Para ello se implementarán durante el proceso de evaluación del EIA, procedimientos de participación ciudadana necesarios para garantizar la participación de todos los actores involucrados. Este proceso se regirá por lo establecido en la RD N° 006-2004-MTC/16, que reglamenta la participación ciudadana en el sub sector transportes. Estará en concordancia con el DECRETO SUPREMO N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

La estrategia de participación Ciudadana se basará en la aplicación del enfoque participativo que utilizará técnicas flexibles en su organización, duración, ubicación y periodicidad en concordancia con las agendas locales. Estas serán acordes al proyecto, a las características de la población directa e indirectamente involucrada y a las características del estudio. Para este fin se propone el uso de una metodología de identificación de actores como primer paso en la implementación del proceso de participación ciudadana.

El Consorcio realizará un trabajo de campo previo con el propósito de hacer un reconocimiento del campo, identificación y evaluación de grupos de interés y otros actores involucrados, actualizar datos de las localidades. Con toda esa información, sumada a la de nuestros especialistas recolectadas en años de experiencia profesional se diseñarán las técnicas y estrategias participativas más adecuadas para el desarrollo de los talleres.

El trabajo de campo se adecuará a las características de las poblaciones, de tal manera que se utilice el tiempo necesario para recoger información válida de las localidades estudiadas. El Consorcio, realizó reuniones informativas con los principales grupos de interés como organizaciones barriales involucradas por el proyecto y otros, a fin de presentar el proyecto, escuchar sus opiniones sobre temas como trazo de la vía, afectaciones, impactos y medidas de mitigación para considerarlas en el desarrollo del estudio.

Algunos datos socioeconómicos como migración, características y composición dirigenial de los centros poblados; servicios de salud, actividades económicas, comercio, turismo, transporte y características de grupos de interés se obtuvieron a través de preguntas directas que se realicen a informantes claves como por ejemplo autoridades locales y representantes de organizaciones sociales y económicas que representan a los grupos de interés.

Asimismo, las entrevistas se aplicaron también a representantes de grupos de interés que no pudieron asistir a ninguno de los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el Plan de Participación Ciudadana. De esta manera se cumpliría con el derecho básico a



ser informado y con el deber de participar de los ciudadanos en los asuntos públicos que podrían afectarlos o beneficiarlos.

9.2 Objetivos de la participación ciudadana.

9.2.1 Objetivo General.

El objetivo general del Plan de Participación Ciudadana es promover la intervención activa de la ciudadanía, especialmente de las personas que potencialmente podrían ser impactadas por el desarrollo del proyecto, en los procedimientos de aprobación del estudio ambiental. El propósito de este proceso participativo, es sistematizar la opinión de la ciudadanía representada por todos los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

9.2.2 Objetivos Específicos

- Informar a la población y a los representantes de los grupos de interés, acerca del Proyecto "Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao" y los alcances del Estudio de Impacto Ambiental del mismo.
- Identificar las instituciones y organizaciones que inciden en la vida de la población local y las relaciones que se establecen en el Área de Influencia del Proyecto.
- Identificar los probables impactos socio ambientales y sus propuestas de mitigación o maximización o solución, desde el punto de vista de la población y sus representantes.
- Conocer la actitud de la población involucrada respecto al Proyecto a través de sus inquietudes, expectativas y opiniones con la finalidad de establecer estrategias y mejorar el diseño de acciones en el Plan de Manejo Ambiental.

De acuerdo a éste estudio se ha previsto realizar 04 (cuatro) Consultas Públicas Generales, 03 (Dos) Consultas Públicas Específicas con posibles afectados y 01 (Una) Audiencia Pública General. Las mismas que se detallan a continuación.

9.3 PLAN DE CONSULTAS PÚBLICAS GENERALES Y AUDIENCIA PÚBLICA.

9.3.1 Objetivo de las Consultas Públicas y Audiencia Pública.

9.3.1.1 Objetivo General:

Informar los resultados del estudio de ingeniería y del EIA a la población en general y los grupos de interés en particular, para recoger sus opiniones sobre el proyecto vial.

Objetivos específicos:

- Informar a la población organizada y autoridades locales sobre el proyecto
- Presentar el Resultado del Estudio de Ingeniería y del Estudio de Impacto Ambiental.
- Recoger opiniones y aportes de la población.

La diferencia entre la consulta pública general y la audiencia pública general, es que en la primera se presenta un avance significativo del estudio y en la segunda se presenta el estudio completo pre aprobado por la DGASA.

Ing. Nikolaos Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT

9-2



9.3.2 Marco Legal referidos a los procesos de participación ciudadana.

A continuación se presenta el marco legal específico referido a los procesos de participación ciudadana en general y a los del sub sector transportes.

- **Constitución Política del Perú. (29/12/1993)**

El artículo 12 de la Constitución Política del Perú, reconoce como uno de los derechos fundamentales de la persona, el derecho de reunirse pacíficamente. Al igual que el artículo 17, que señala el derecho a participar, en forma individual, o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación.

- **Ley N° 26300. Ley de los derechos de participación y control ciudadanos. (02/02/1994)**

Mediante la presente ley se regula el ejercicio de la participación y control ciudadano. Son derecho de participación ciudadana:

- Iniciativa de reforma constitucional
- Iniciativa de reforma de leyes
- Referéndum
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales
- Otros del ámbito de gobierno municipal y regional
- Son derechos de control de los ciudadanos:
- Revocatoria de autoridades
- Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas
- Otros mecanismos de control del ámbito de los gobiernos regionales y municipales.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental**

Ley N° 27446, del 23-04-2001 y el Decreto Legislativo N° 1078, del 27-06-2008, que modifica a la Ley, establecen un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas a través de los Proyectos de inversión.

La norma señala diversas categorías en función al riesgo ambiental. Dichas categorías son las siguientes: Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental; Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado, Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental Detallado. Cabe precisar que hasta la fecha no se ha expedido el reglamento de esta Ley.

La Ley 27446, ha creado el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como el marco legal general aplicable a la evaluación de impactos ambientales. Esta norma se encuentra vigente en la actualidad; sin embargo, la propia Ley señala que las normas sectoriales respectivas seguirán siendo aplicables en tanto no se opongan a esta nueva norma. Así, los sectores continuarán aplicando su normativa sectorial hasta que se dicte el reglamento de la nueva Ley. Actualmente con el nuevo dispositivo legal en el caso de evaluaciones ambientales estratégicas corresponde al sector presentar dicha evaluación al Ministerio del Ambiente. Para caso de una evaluación ambiental estratégica, el MINAM emitirá un Informe Ambiental al proponente para que éste, de ser el caso, realice los ajustes correspondientes de manera previa a su adopción definitiva. El MINAM, a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, es responsable del seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica, así como el encargado de dirigir y administrar el SEIA, en concordancia con lo que establece su Ley de Creación y la presente Ley.



La promulgación de esta norma y su modificatoria tienen como fundamento la constatación de múltiples conflictos de competencias entre sectores, y la existencia de una diversidad de procedimientos de evaluación ambiental. Esta norma busca ordenar la gestión ambiental en esta área estableciendo un sistema único, coordinado y uniforme de identificación, prevención, supervisión, corrección y control anticipada de los impactos ambientales negativos de los Proyectos de inversión.

Debe resaltarse que la norma señala que los Proyectos de inversión que puedan causar impactos ambientales negativos no podrán iniciar su ejecución; y ninguna autoridad podrá aprobarlos, autorizarlos, permitirlos, concederlos o habilitarlos si no se cuenta previamente con la Certificación Ambiental expedida mediante resolución por la respectiva autoridad competente.

Para obtener esta certificación, deberá tomarse como base la categorización que esta norma establece en función a la naturaleza de los impactos ambientales derivados del Proyecto. Así, se han establecido las siguientes categorías:

Categoría I. Para aquellos Proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo. En este caso, se requiere de una Declaración de Impacto Ambiental.

Categoría II. Comprende los Proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos ambientales pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables. Requieren de un EIA Semi-detallado.

Categoría III. Incluye los Proyectos cuyas características, envergadura y/o localización pueden producir impactos ambientales negativos significativos desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente. En este caso, se requiere de un EIA detallado.

Para determinar la ubicación de un Proyecto en una determinada categoría se deberán aplicar los criterios de protección señalados en la norma y que están referidos, entre otros, a la protección de la salud de las personas y la integridad y calidad de los ecosistemas y recursos naturales y culturales.

Con respecto al contenido del EIA, la norma establece que éste deberá contener tanto una descripción de la acción propuesta como de los antecedentes de su área de influencia, la identificación y caracterización de los impactos durante todo el Proyecto la estrategia de manejo ambiental (incluyendo según sea el caso: el plan de manejo ambiental, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono), así como el plan de participación ciudadana y los planes de seguimiento, vigilancia y control. Así mismo, deberá adjuntarse un resumen ejecutivo de fácil comprensión. Las entidades autorizadas para la elaboración del EIA deberán estar registradas ante las autoridades competentes, quedando el pago de sus servicios a cargo del titular del Proyecto.

Son autoridades competentes de administración y ejecución, el Ministerio del Ambiente, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales. Correspondiendo a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los Proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias. Corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los Proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia. Corresponde al sector proponente aplicar una Evaluación Ambiental Estratégica - EAE, en el caso de propuestas de Política, Planes o Programas de desarrollo sectorial, regional y local susceptibles de originar implicaciones ambientales significativas. Dicha EAE dará lugar a la emisión de un Informe Ambiental por el MINAM que orientará la adecuada toma de decisiones que prevenga daños al ambiente.



- **Aprueban Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

DS N° 019-2009-MINAM del 24.09.2009. Mediante este Decreto Supremo se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que en su artículo 6° establece que el MINAM es el organismo rector del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), asimismo en su artículo 11 ° establece los instrumentos de gestión ambiental: DIA – Categoría I, el EIAsd – Categoría II, el EIAd – Categoría III y la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE.

- **Lineamientos Para La Elaboración De Los Términos De Referencia De Los Estudios De Impacto Ambiental Para Proyectos De Infraestructura Vial. Aprobado Por Resolución Vice Ministerial N° 1079-2007-Mtc/02 (28 De Diciembre Del 2007).**

El presente documento se aplicará en los Proyectos nacionales, regionales y locales que comprendan obras de Infraestructura vial. En los casos de obras que impliquen construcción de infraestructura no existente, los presentes lineamientos pueden ampliarse evaluando los impactos característicos de estos Proyectos (especialmente impactos indirectos y acumulativos).

Los lineamientos presentados se aplicarán de acuerdo a las particularidades y nivel de cada Proyecto según la etapa que se encuentra dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como en función de la categoría del Proyecto de acuerdo al riesgo ambiental según la Ley 27446 (Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado y Estudio de Impacto Ambiental Detallado).

- **Decreto Supremo DS N° 002-2009-MINAM (17.01.09)**

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

El Reglamento también establece las disposiciones correspondientes para la actuación del MINAM como punto focal en los convenios comerciales internacionales con contenidos ambientales, y la consulta intersectorial en caso de reclamaciones de contenido ambiental presentadas por autoridades o personas extranjeras.

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de aplicación obligatoria para el MINAM y sus organismos adscritos; asimismo, será de aplicación para las demás entidades y órganos que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental o desempeñan funciones ambientales en todos sus niveles nacional, regional y local, siempre que no tengan normas vigentes sobre las materias reguladas en este Reglamento.

- **R.D. N° 006-2004-MTC/16. Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes. (16/01/2004)**

El Reglamento norma la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, titulares de Proyectos de infraestructura de transportes, y autoridades, en el procedimiento por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, subsector Transporte, desarrolla actividades de información y diálogo con la población involucrada en Proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación; así como en el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental semi-detallado (EIAsd) y detallado



(EIA), con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones en relación a los Proyectos viales.

- **R.D. 007-2004-MTC-16. Aprueban Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte.**

Tiene el objetivo general de asegurar que la población afectada por un proyecto reciba una compensación justa y soluciones adecuadas a la situación generada por éste. Se deberá manejar desde las primeras etapas de la preparación del proyecto, es decir, desde la etapa del Estudio de Factibilidad y en el Estudio Definitivo las soluciones a los diversos problemas de la población objetivo; previniendo los costos y los plazos que se requerirán.

- **R.D. N° 030-2006-MTC/16. Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes. (21/04/2006)**

Los procesos de consulta y participación ciudadanas que forman parte de la evaluación de impacto social y ambiental de los Proyectos de infraestructura de transportes, normados por el marco jurídico vigente, requieren de orientaciones, pautas e instrumentos metodológicos que favorezcan su realización con estándares de calidad satisfactorios.

El objetivo de la guía es proporcionar a los responsables y especialistas en el diseño y conducción técnicas de los procesos participativos un sistema semejante de conceptos e instrumentos metodológicos que permitan cumplir tanto con las exigencias de las normas legales como su aplicación en las condiciones reales, que son de por sí altamente variadas y complejas.

- **RD N° 028-2006-MTC/16. Manual de relaciones comunitarias para Proyectos de infraestructura vial. (21/04/2006)**

El presente manual contiene las normas generales de conducta para los actores estatales, empresas y actores locales involucrados en cada una de las etapas de los Proyectos de infraestructura vial. Las generalidades abarcan temas como el conocimiento adecuado de la realidad local, la información previa que tiene que conocer la población afectada por el Proyecto, la legitimidad de los interlocutores y otros temas para la ejecución eficiente de los Proyectos de infraestructura.

9.3.3 Centro poblados involucrados.

A la fecha se han identificado 69 habilitaciones urbanas que están en el tramo de la Línea 2 del metro de Lima y Callao, 19 se encuentran en el ramal de la Línea 4; y 50 en la línea 2. Las categorías de las zonas urbanas son distintas, pues hay asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones de viviendas, zonas industriales y comerciales, etc.



Tabla 9-1 Habilitaciones Urbanas identificadas en el área de influencia directa del EIA por Estaciones- Ramal Línea 4/Línea 2 Lima- Callao

ESTACIONES	Progresiva	Lado de la vía	Categoría	Nombre	Referencia	Distrito
				RAMAL LÍNEA 4		
Estación 01-Gambeta	0+000	Izquierdo	Asoc.	200 Millas	AV Elmer Faucett cdra. 60	Callao
	0+400	Izquierdo	Urb.	Faucett	AV Elmer Faucett cdra. 57	Callao
	0+600	Izquierdo	Urb.	San Juan Masías	AV Elmer Faucett	Callao

ESTACIONES	Progresiva	Lado de la vía	Categoría	Nombre	Referencia	Distrito
					cdra. 55	
	0+600	Derecho	Urb.	Loa Portales del Aeropuerto	AV Elmer Faucett cdra. 54	Callao
	0+800	Derecho	Urb.	Alameda Portuaria del Callao	AV Elmer Faucett cdra. 53	Callao
Estación 02 Canta Callao	0+1000	Izquierdo	Urb.	Las Fresas	AV Eimer Faucett cdra. 50	Callao
Estación 03 Bocanegra	1+363	Izquierdo	Cooperativa	Fundo Bocanegra	AV Elmer Faucett cdra. 34	Callao
Estación 04 Aeropuerto	3+400	Izquierdo	AAHH	Bocanegra Sector G	AV Elmer Faucett cdra. 30	Callao
	3+900	Izquierdo	AAHH	Bocanegra Etapa IV sector E	AV Elmer Faucett cdra. 25	Callao
Estación 05 El Olivar	4+400	Izquierdo	Urb.	Grimanesa	AV Elmer Faucett cdra. 20	Callao
Estación 06 El Quilca	5+253	Izquierdo	Urb.	Aeropuerto	AV Elmer Faucett cdra./ Av. Quilca	Callao
	5+600	Derecho	AAHH	200 Millas	AV Elmer Faucett/ Morales Duárez	Callao
	5+800	Derecho	AAHH	23 de Febrero	AV Elmer Faucett/ Morales Duárez	Callao
	5+800	Izquierdo	Urb.	Playa Rimac	AV Elmer Faucett/ Av. Quilca	Callao
Estación 07 Morales Duarez	6+335	Izquierdo	Urb.	Reynoso	AV Elmer Faucett cdra. 10	Callao
	6+420	Derecho	Asociación	18 de Agosto	AV Elmer Faucett cdra. 8	Callao
	6+430	Derecho	AAHH	3 de Octubre	AV Elmer Faucett cdra. 7	Carmen de la Legua
Estación 08 Carmen De La Legua – L4	7+150	Derecho	Urb.	Colonial	AV Elmer Faucett cdra. 3	Carmen de la Legua
	7+000	Derecho	AAHH	Juan Velasco Alvarado	AV Elmer Faucett cdra. 2	Callao
				ESTACIONES LINEA 2 CALLAO - ATE		
Estación 01 Puerto Del Callao	0+200	Izquierdo	Urb.	Chacaritas	Av. Guardia Chalaca cdra. 4	Callao
	0+700	izquierdo	Unidad Vecinal	Santa Marina Norte	Av. Guardia Chalaca cdra. 9	Callao
	0+1100	Izquierda	Urb.	Fundo La Chalaca	Av. Guardia Chalaca cdra. 14	Callao
Estación 02 Buenos Aires	1+845	Izquierdo	Urb.	Santa Isabel	Av. Oscar R. Benavides cdra. 16	Callao
	1+900	Derecho	Urb.	San Antonio	Av. Oscar R. Benavides cdra. 18	Callao
	2+200	Izquierdo	AAHH	El Carmen	Av. Oscar R. Benavides Cdra 19	Callao
Estación 03 Juan Pablo II	2+966	Izquierdo	Cooperativa	Elias Aguirre	Av. Oscar R. Benavides Cdra 26	Callao
	2+976	Derecho	Urb.	Estella Maris	Av. Oscar R. Benavides Cdra 26	Bellavista
	3+400	Izquierdo	Urb.	Los Pilares Azules	Av. Oscar R. Benavides Cdra 29	Callao



ESTACIONES	Progresiva	Lado de la vía	Categoría	Nombre	Referencia	Distrito
	3+400	Derecho	Urb	La Taboadita	Av. Oscar R. Benavides Cdra 29	Bellavista
	3+700	Izquierdo	Urb	El Rocío	Av. Oscar Benavides cdra. 33	Callao
	3+700	Derecho	Urb	Ciudad del Pescador	Av. Oscar Benavides cdra. 33	Bellavista
Estación 04 Insurgentes	4+100	Izquierdo	Urb	Tarapacá	Av. Oscar Benavides cdra. 38	Callao
	4+300	Derecho	Urb	El Águila	Av. Oscar Benavides cdra. 41	Bellavista
Estación 05 Carmen De La Legua - L2	4+785	Derecho	Urb	San José	Av. Oscar Benavides cdra. 45	Bellavista
Estación 06 Oscar Benavides	5+500	Derecho	Urb	Las Torres de San José	Av. Oscar Benavides cdra. 51	Bellavista
	5+965	izquierdo	Unidad Vecinal	Unidad Vecinal N° 3	Av. Carlos Germán Amezaga s/ n	Cercado de Lima
Estación 07 San Marcos	6+200	Izquierdo	Urb	Oscar Benavides	Av. Carlos Germán Amezaga s/ n	Cercado de Lima
Estación 08 Elio	7+000	Derecho	Conjunto Habitacional	Palomino	Av. Venezuela Cdra. 29	Cercado de Lima
	7+300	Izquierda	Urb	Elio	Av. Venezuela Cdra. 26	Cercado de Lima
Estación 09 La Alborada	8+600	Izquierdo	Urb	Chacra Ríos	Av. Venezuela Cdra 18	Cercado de Lima
Estación 10 Tingo María	9+000	Izquierdo	Urb	Chacra Colorada	Av. Arica Cdra. 14	Cercado de Lima
	9+300	Derecho	Urb	Azcona	Av. Arica Cdra. 12	Cercado de Lima
Estación 11 Parque Murillo	10+000	Derecho	Urb	Breña	Av Arica cdra. 8	Breña
Estación 12 Plaza Bolognesi	10+800			Centro Histórico	Plaza Bolognesi	Cercado de Lima
Estación 13 Central	11+300	Derecho		Centro Histórico	Paseo Colón	Cercado de Lima
Estación 14 Plaza Manco Capac	13+210	...		No hay		La Victoria
Estación 15 Cangallo	13+913	...		No hay		La Victoria
Estación 16 28 De Julio	14+808	Izquierdo	Conjunto Habitacional	Manzanilla	Av. 28 de Julio cdra. 29	La Victoria
Estación 17 Nicolás Ayllón	15+752	Izquierdo	AAHH	Santa Clara	Av. Nicolás Ayllón cdra. 1	El Agustino
	16+100	Izquierdo	AAHH	San Pedro	Av. Nicolás Ayllón cdra. 6	El Agustino
	16+300	Derecho	AAHH	Cerro El Pino	Av. Nicolás Ayllón cdra. 8	La Victoria
Estación 18 Circunvalación	16+700	Izquierdo	Urb	Yerbateros	Av. Nicolás Ayllón cdra. 10	San Luis
	17+300	Izquierdo	Urb	Valdiviezo	Av. Nicolás Ayllón cdra. 15	Ate Vitarte
Estación 19 Nicolas Arriola	18+500	Izquierdo	AAHH	Los Jardines	Av. Nicolás Ayllón cdra. 19	Ate Vitarte
	18+550	Derecho	Lotización	Santa Angélica	Av. Nicolás Ayllón cdra. 19	Ate Vitarte
	18+700	Derecho	Urb	Los Aylus	Av. Nicolás Ayllón	Ate Vitarte



ESTACIONES	Progresiva	Lado de la vía	Categoría	Nombre	Referencia	Distrito
					cdra. 20	
	18+900	Derecho	Lotización	Lotización Ind Santa Lucía	Av. Nicolás Ayllón cdra. 21	Ate Vitarte
	19+200	Izquierdo	AAHH	Cataratas	Av. Nicolás Ayllón cdra. 22	El Agustino
Estación 20 Evitamiento	19+295	...		No hay	Av. Nicolás Ayllón 2610	Ate Vitarte
Estación 21 Ovalo Santa Anita	20+360	Derecho	Cooperativa	27 de Abril	Av. Nicolás Ayllón cdra. 32	Ate Vitarte
Estación 22 Colectora Industrial	21+000	Derecho	Urb	Villa El Carmen	Av. Nicolás Ayllón cdra. 37	Ate Vitarte
	21+200	Derecho	Urb	Los Claveles	Av. Nicolás Ayllón cdra. 38	Ate Vitarte
Estación 23 La Cultura	22+670	Derecho	Urb	Los Portales de Javier Prado Etapa I	Av. Nicolás Ayllón / Av. Separadora Industrial	Ate Vitarte
Estación 24 Mercado Santa Anita	23+510	Derecho	Cooperativa	Marañón	Av. Nicolás Ayllón cdra. 44	Ate Vitarte
Estación 25 Vista Alegre	24+000	Izquierdo	Cooperativa	Sol de Vitarte	Av. Nicolás Ayllón cdra. 44	Ate Vitarte
	24+550	Izquierdo	Asociación	Los Angeles de Vitarte	Av. Nicolás Ayllón cdra. 48	Ate Vitarte
Estación 26 Prg. Javier Prado	25+200	Izquierdo	Urb	Ceres IV Etapa	Av. Carretera Central / Prol Javier Prado	Ate Vitarte
	25+800	Derecho	Asociación	Villa Vitarte	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Estación 27 Municipalidad De Ate	26+400	Derecho	AAHH	Cataratas	Av. Carretera Central Km. 7	Ate Vitarte

Fuente: Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult. Trabajo de campo, mayo del 2013.

9.3.4 Descripción de los grupos de interés

Se entiende como grupo de interés al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones, etc.) que según su capacidad de presión puede influir políticamente en la ejecución del Proyecto: "Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao", asimismo pueden ser personas u organizaciones locales que son afectadas o beneficiadas por dicho Proyecto.

Las organizaciones barriales son contempladas necesariamente como grupos de interés. Se determina la posición, percepción, interés y expectativas de los grupos con respecto al Proyecto. Cada Grupo de Interés cumple un rol muy importante en la medida de su participación, observación y sugerencias en la realización del proyecto. A continuación algunas características de los Grupos de Interés:

Centros poblados (Urbanizaciones, asentamientos, etc. base en la zona del Proyecto. Son conglomerados humanos que habitan un territorio al lado de la vía proyectada. Se organizan en juntas vecinales cuyos dirigentes los representan ante el gobierno local y otras instancias públicas y privadas. Canalizan ante las autoridades las sugerencias y pedidos de los vecinos, colaborar, vigilar y proponer acciones para mejorar la calidad, eficacia y



eficiencia en la prestación de los servicios locales. La población es consciente de los beneficios que el proyecto puede generar socialmente al haber una mejora del servicio de transporte público. Para colaborar con el proyecto se comprometen a involucrarse en el mismo y cumplir con el reglamento de tránsito.

Proinversión. Agencia de Promoción de Inversión Privada – Perú, es la agencia gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas encargada de la promoción de oportunidades de negocios con altas expectativas de crecimiento y rentabilidad en el Perú.

AATE (Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico). Es una institución que tiene como objetivo dotar de un sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao que permita dotar a las zonas de alta densidad poblacional y periféricas de una infraestructura de transporte necesaria para la rápida movilización de su población de manera segura y económica integrando otros medios de transporte con amplia cobertura y respetando el medio ambiente.

Gobierno Regional de Lima y Callao: Organismos Públicos con autonomía económica y administrativa, encargada de velar por la región, apoya a sus distritos mediante obras de envergadura e impacto social, además de ello tiene presencia en el área de influencia del proyecto mediante obras de bien social.

Municipalidades Provinciales y distritales. Tienen la función de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo local y Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal. Las municipalidades distritales son encargadas de velar por la prestación de servicios sociales, tendientes a mejorar las condiciones de la calidad de vida de su distrito. El Alcalde por ser el representante del distrito, es el vocero natural y directo de la población ante las autoridades regionales y nacionales. Su intermediación entre la comunidad local y las entidades señaladas lo convierte en el principal interesado de todos los proyectos que se realicen dentro del ámbito de su jurisdicción, por lo que no solo manifiesta las necesidades y expectativas de su municipio, sino también canaliza los recursos de cooperación para el desarrollo de la localidad; en ese sentido el principal interés de los alcaldes sobre el proyecto vial se centra no solo en el fomento del desarrollo de sus localidades, sino también como una meta de gestión. Adicionalmente, los alcaldes por ser personajes representativos en su localidad y tener, tanto dentro de su periodo de gestión como luego de concluido, influencia en la población; generan corrientes de opinión en su localidad y son escuchados por esa misma población.

Establecimientos de Salud Públicos y privados de Lima y Callao. Encargadas de prestar los servicios de atención médica primaria de salud en el área de influencia directa del proyecto.

Policía Nacional de Lima y Callao. Encargada de prestar los servicios de seguridad ciudadana en los distritos del Callao y Lima Metropolitana, particularmente en la zona de influencia del proyecto. Su mayor interés radica en preservar el orden y la seguridad ciudadana. Tienen la expectativa en la disminución de la tasa de asaltos a pasajeros en las calles, debido a la seguridad que tendrá el metro.

Instituciones Educativas: Sus principales funciones están vinculadas con la formación educativa regular de menores en todos los niveles, así también en la formación ocupacional y técnica de los pobladores. Son generadoras y difusoras del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; comprometidas con el desarrollo sostenible del país y la protección del medio ambiente; formadora de personas responsables, con valores y respetuosos de la diversidad cultural; promotora de la identidad nacional, cultura de calidad,



excelencia y responsabilidad social. Sus expectativas estarían enfocados en ver que las instituciones educativas cercanas al área de influencia directa no se vean perjudicadas por el proyecto de la Línea 2 del Tren de Lima y Callao. Sus intereses estarían vinculados básicamente con las facilidades de acceso que tendría la comunidad educativa (maestro y alumnos) para trasladarse desde sus hogares hacia las instituciones educativas. De igual forma en la disminución de ruidos molestos y gases tóxicos.

Negocios en la zona del proyecto. En el AID existen variados negocios, principalmente de los sectores comercio, industria, finanzas y servicios, quienes podrían verse afectados en la etapa de construcción; pero se beneficiarían en la etapa de operación, sobretodo aquellos negocios cerca a las estaciones.

Empresas de Transporte Público. Su interés en el proyecto es brindar un buen servicio complementario de transporte público de pasajeros. Para ello se necesita de la coordinación con las Municipalidades en caso se cambie sus rutas cuando opere la línea 2 del *Metro*. Para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos es necesario que la autoridad local, coordine con las empresas de transporte, la manera más adecuada de adaptarse a los cambios cuando el metro entre en funcionamiento.

Sindicatos de Construcción Civil; Tiene como principales funciones el velar por los intereses de los trabajadores de construcción civil, luchar por mejores condiciones de trabajo. Las organizaciones sindicales representan a los trabajadores de construcción civil, con la finalidad de conseguir puestos de trabajo en las diferentes obras de infraestructura que se realizan en Lima Metropolitana y el Callao.

9.3.5 Impactos socio - ambientales identificados hasta el momento

A continuación se presenta un listado de potenciales impactos que podrían ocurrir como consecuencia de las fases de construcción y operación del proyecto, las mismas que se validarán en las Consultas Públicas. Los impactos identificados por ser los más relevantes, serán explicados y discutidos en las consultas públicas. Se presenta brevemente los impactos identificados hasta la fecha y las medidas de mitigación que pretenden prevenir, controlar o mitigar los impactos señalados.

9.3.5.1 Etapa de Construcción

9.3.5.1.1 Medio Físico

Alteración de Calidad del Aire:

- Generación de material particulado (polvo) debido al movimiento de tierras, y transporte de material de excavaciones y demolición, especialmente en las estaciones y patios.
- Emisión de malos olores y gases de combustión SO₂, CO, CO₂ y NOx durante la etapa construcción por las maquinarias/equipos que utilizan hidrocarburos como combustible.
- Incremento de gases de combustión en las urbanizaciones aledañas debido al plan de desvío vehicular, y al tránsito de vehículos hacia y desde los sitios de construcción de la ferrovía para transporte y retiro de materiales.
- Una posible disposición inapropiada de residuos (sólidos o líquidos provenientes de las operaciones de construcción e instalaciones sanitarias provisionales para los



trabajadores de construcción) podría contaminar y originar malos olores en el aire si se queman o acumulan al aire libre.

Los impactos a la calidad del aire pueden ser considerados negativos pero de bajo nivel por su transitoriedad en el tiempo y el espacio (la construcción de la vía se realizará por tramos).

Alteración de la Calidad de Ruido y Vibraciones

- Incremento de ruido debido a la operación de vehículos, maquinarias y equipos, especialmente en la construcción de componentes superficiales (patios, rampas de acceso, estaciones, y pozos de ventilación). Dependiendo de la severidad del origen del ruido y localización (por ejemplo alrededor de colegios, hospitales y zonas residenciales), pueden tomarse medidas de mitigación como barreras contra el ruido y maquinarias de construcción silenciosa.
- Incremento de ruido en urbanizaciones aledañas debido al plan de desvío vehicular.
- Vibraciones provenientes de los equipos y maquinarias utilizados durante la construcción de rampas, patios y estaciones.
- Las excavaciones generarán vibraciones al terreno circundante, cuya intensidad dependerá de las características de la maquinaria y del tipo de suelo y subsuelo.

Este impacto se puede considerar como temporal, negativo, y de probable significancia baja.

Alteración de la Calidad del Agua:

- Contando con los planos de la red de agua y alcantarillado en el trayecto de la línea del tren, se tomará las previsiones del caso en el proceso constructivo.
- A lo largo de la línea del tren se cruzará el Río Rímac en el distrito de Cercado de Callao, y se cruzará el canal Surco en el distrito de Ate. Se espera un impacto de inexistente a leve en la calidad de agua superficial por el recorrido subterráneo del Tren.
- El impacto a los acuíferos será de no significativo a leve, y estará en función a las características hidrodinámicas del suelo.

Alteración de la Calidad del Suelo:

- La alteración de la calidad del suelo está referida a la posibilidad de derrames de combustible y lubricantes, que podrían ocurrir durante el funcionamiento de las maquinarias en las actividades de construcción de las estaciones, así como en el manejo de estas sustancias en la zona de almacenamiento u otra instalación de apoyo temporal.
- La generación de residuos sólidos tanto peligrosos como no peligrosos durante la etapa de construcción, y en especial residuos peligrosos como trapos, walpe, cartones, plásticos impregnados con restos de grasas y aceites (generados por el mantenimiento de maquinarias y equipos), los fluorescentes, baterías usadas, baldes de pintura usados, entre otros. Estos residuos peligrosos requieren una atención especial ya que una mala manipulación, acopio y transporte pueden afectar gravemente a la salud de las personas y el medio ambiente.

Las alteraciones al suelo se consideran impactos temporales de nivel medio, si se siguen las buenas prácticas de construcción.

La construcción del tren eléctrico Línea 2 cambiará las estructuras dispuestas actualmente en el área de influencia, sin embargo la clasificación de uso del suelo como zona urbana continuará siendo la misma.



9.3.5.1.2 Medio Biológico

Los principales impactos se deben a la construcción de las estaciones, donde se consideran:

- La destrucción, reposición o reubicación de las áreas verdes colindantes a la vía y en las áreas auxiliares.
- El ruido generado afectará a las aves que se encuentran en zonas urbanas.
- El material particulado generado durante la construcción afectará negativamente a las áreas verdes cercanas ya que dificulta el intercambio gaseoso de las plantas.
- Se generará una alteración de la impresión estética de las zonas aledañas debido al Desvío vehicular.

Se considera que sí habrá una afectación a las áreas verdes y fauna existente en la zona.

9.3.5.1.3 Medio Cultural

- En la etapa de construcción de las vías subterráneas puede existir un impacto alto para los Centros Arqueológicos, debiendo tenerse cuidado en los posibles hallazgos que pudieran encontrarse durante las actividades del proyecto.
- Igualmente se pueden afectar Centros y Monumentos Históricos que se encuentran colindantes con la vía, pero considerándose como un impacto bajo ya que las actividades son subterráneas.
- Para la construcción de las estaciones se ven afectados algunos Centros Históricos de Lima, pudiendo presentar un impacto alto.

9.3.5.1.4 Aspectos Socio-Económicos

- Generación de puestos de trabajo temporales que incluirán mano de obra no especializada, obreros especializados y profesionales.
- Afectación a la población por intervención a infraestructuras públicas (puestos de salud, puentes peatonales, parques, paradas de buses, red de alcantarillado, agua potable, electricidad, teléfono, etc.). Por ejemplo al restringir los accesos a puentes peatonales se podría incrementar el riesgo de accidentes, por lo cual reubicar o trasladar la infraestructura durante esta etapa. (negativo alto)
- Afectación a estructuras particulares, en especial aquellas que por razones de diseño se requiera su espacio.
- Obstrucción de las vías de acceso para los residentes, y población que acude a centros de trabajo, estudio u otros dentro del área de influencia; además molestia de ruido, emisiones y vibraciones por la presencia de maquinaria y equipos.
- Decrecimiento temporal de las actividades productivas formales e informales, y especialmente el comercio, debido a la dificultad de acceso a la zona.
- Aumento del riesgo de afectaciones a la salud en los trabajadores y residentes en zonas aledañas debido a las emisiones de material particulado, compuestos gaseosos de la combustión, y el incremento de ruido.
- El tránsito se verá afectado negativamente durante este período.
- El valor de los terrenos a lo largo de la vía se depreciará o congelará durante esta etapa debido a los impactos negativos al ambiente físico y biológico.



- Incremento de los niveles de tráfico durante la construcción del proyecto por el transporte de materiales.
- Disrupción del paisaje urbano.

No se han identificado conflictos sociales respecto a la ubicación de las estaciones del proyecto, al no haber efectuado consultas al respecto, sin embargo, una vez presentado el proyecto en la siguiente etapa será determinado.

En la trayectoria de cada Alternativa se identificaron diversos elementos que podrían ser potencialmente afectados.

9.3.5.2 Medidas de Mitigación durante la Etapa de Construcción

- Para el manejo de la calidad del aire se considera como medidas de mitigación el uso frecuente de rociadores (riego) y el aislamiento de reservas de arena y tierra, y establecer un Programa de Vigilancia de mantenimiento mecánico de las maquinarias/equipos para la reducción de emisión de contaminantes.
- Se implementará el Programa de Monitoreo de calidad del aire en las 35 estaciones (antes, durante y después de su construcción), durante el tiempo de construcción.
- Se establecerá un programa de monitoreo de agua, en los cruces del Río Rímac durante la etapa de construcción, de forma trimestral.
- Dentro de las medidas para los impactos en los suelos, se considera establecer programas de Manejo de Residuos, Programa de contingencia ante derrames y capacitación al personal sobre el manejo de insumos y disposición de los residuos.
- Para el Medio biológico se deberá coordinar con las municipales para la reposición de las áreas verdes; se deberá tomar en cuenta la supervisión de las áreas verdes aledañas para verificar que se encuentren libres de polvo y/o coordinar riegos periódicos.
- Con la finalidad de proteger el Medio Cultural de los altos impactos identificados, se ha planteado medidas de mitigación que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución de la obra: Centros Arqueológicos (Eliminación de actividad y/o los siguientes Controles de ingeniería, Excavaciones prospectivas, Señalización, Posible Rescate Arqueológico y Monitoreo Arqueológico) y Monumentos Históricos (Controles de ingeniería, Excavaciones prospectivas y Señalización).

9.3.5.3 Etapa De Operación

Los impactos al Medio Físico, Biológico, y Cultural se encuentran listados a continuación, y son los mismos en todas las alternativas descritas. Estimaciones más precisas de los impactos pueden hacerse realizando los estudios de predicción de Calidad de Aire, del Ruido, Vibración, de Impacto Biológico, etc., que se realizarán a nivel de Factibilidad del Proyecto.

9.3.5.3.1 Medio Físico

Alteración de la Calidad del Aire:

- Reducción de emisión de PM, CO₂ y otros gases contaminantes debido a la disminución de tránsito de buses y vehículos particulares en el área de influencia del proyecto se considera como impacto positivo.



- Al utilizar electricidad como fuente de energía se espera que el funcionamiento del metro no genere contaminación atmosférica dentro de su área de influencia, sin embargo si la energía a utilizar proviene de fuentes mixtas (térmica e hídrica), entonces se generará un impacto negativo por incremento de CO₂ en la atmósfera en el área de producción de la energía. De utilizarse fuentes mixtas, entonces el impacto por generación de CO₂ puede ser considerado negativo de nivel medio ya que al mismo tiempo se produce una reducción de contaminantes en el área de influencia del proyecto.
- Se generarán radiaciones no ionizantes durante el funcionamiento del sistema electromecánico.

Alteración de la Calidad de Ruido y Vibraciones

- Reducción de ruido debido a disminución de tráfico vehicular.
- En las estaciones probablemente exista un leve incremento del nivel de ruido generado por las actividades comerciales que se puedan generar a su alrededor. Este impacto puede ser considerado como negativo de nivel bajo, ya que actualmente el área de influencia del proyecto es una zona urbana con niveles de ruido medios a altos promovidos principalmente por el pesado tránsito vehicular.
- La vibración proveniente de la nueva vía férrea, específicamente del contacto rueda-carril, podría llegar a ser de nivel medio si no se sigue el programa de mantenimiento mecánico. Este impacto puede considerarse negativo, y de ocurrencia muy probable, durante el tránsito y freno del tren.

Alteración de la Calidad del Agua:

No se considera que se generarán impactos importantes en el río Rímac ya que se proyecta que la Línea del tren eléctrico lo cruzará en subterráneo, y en el caso del canal Surco, éste está canalizado y cubierto con concreto para evitar su contaminación por el cruce de la Línea.

Durante la etapa de operación no se realizarán más movimientos de tierra y la infraestructura se habrá estabilizado durante la etapa de construcción de haber impactado con el nivel freático.

Alteración de Calidad del Suelo:

Por tratarse de un proyecto dentro de zonas urbanas y sobre vías ya existentes se presentará un impacto bajo sobre el suelo.

9.3.5.3.2 Medio Biológico

Durante la etapa de operación, el impacto a las áreas verdes son bajos, debido a que estas ya habrían sido eliminadas y/o reubicadas durante la etapa de construcción.

9.3.5.3.3 Medio Cultural

Durante la etapa de operación, el impacto a los Centros Arqueológicos y Monumentos históricos se considera bajo, debido que las principales alteraciones y manejos se realizan en la etapa de construcción.

9.3.5.3.4 Medio Socio-económico

- Disminución de horas de viaje, mejorando la productividad de los usuarios.
- Dinamiza la economía nacional e incluye a la población más alejada de los centros de interés urbano, aumentando la productividad del mercado laboral urbano.
- Disminución de las afectaciones a la salud y el gasto en atención médica debido a la reducción de la contaminación por gases de combustión, y ruido.
- Disminución del estrés de pasajeros y conductores por el estado actual de tránsito vehicular.



- Disminución de Accidentes de Tránsito después de la Construcción del Proyecto
- Probable reducción de la delincuencia debido a un tránsito más ordenado y la presencia de elementos de seguridad ciudadana en las estaciones.
- Probablemente aumentará las actividades económicas (negocios) vecinas a las estaciones y en el área de influencia por la mayor accesibilidad, sin embargo la revalorización de las propiedades ocasionará un incremento en costo de arrendamiento de los negocios ya establecidos, por lo cual los negocios que no puedan acceder al nuevo punto de equilibrio desaparecerán, cambiándose las actividades económicas en el área.
- Mejor visión paisajista.
- Educación vial para reforzar los conceptos de orden, respeto, limpieza, organización, para aprender el adecuado uso del nuevo medio de transporte.
- Generación de puestos de empleo durante la operación del proyecto para mano de obra calificada, semicalificada y profesionales.
- Ahorro en la economía del transeúnte al utilizar el servicio público en lugar del particular.
- Se revalorizará positivamente los terrenos a lo largo de la vía al mejorar la calidad del ambiente, accesibilidad, cantidad de áreas verdes, etc.

9.3.5.4 Medidas de Mitigación durante la Etapa de Operación

- Para el control de la calidad del aire durante la etapa de Operación se deberá seguir el Plan de Monitoreo Ambiental, que incluirá el registro de la contaminación sonora, calidad de aire y radiaciones no ionizantes.
- A pesar de no contar con impactos medios y altos en el suelo en esta etapa, se deben mantener los programas de Manejo de Residuos, Programa de contingencia ante derrames, y capacitación al personal sobre el manejo de insumos y disposición de los residuos.
- Para evitar impactos de vibraciones durante la operación también se deben mantener los Programas de Mantenimiento mecánico de los trenes, para evitar el desgaste de las ruedas que producen vibraciones

9.3.6 Listado de los principales problemas socio-ambientales identificados a la fecha.

A la fecha, no se han identificado problemas socio-ambientales a lo largo de la vía proyectada.

9.3.7 Convocatoria.

Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social

La convocatoria será distinta para cada tipo de actor social (autoridades locales, funcionarios públicos, representantes de organizaciones sociales, grupos de interés, etc.), tal como se detalla a continuación:

Para el público en general: Se hará uso de medios de comunicación masiva como avisos en emisoras radiales y publicación en un medio escrito de mayor circulación en el AID.



Para las autoridades locales y funcionarios públicos: Se les invitará por medio de cartas de invitación, las cuales serán monitoreadas para su confirmación y de esta manera asegurar la asistencia de la mayoría de invitados.

Para las organizaciones sociales y grupos de interés, etc.: la modalidad es la misma que para las autoridades locales.

- **Utilización de los medios de comunicación:**

El uso de los medios de comunicación de masas como las radios y periódicos locales es imprescindible en eventos masivos como la consulta pública y la audiencia pública. Por este motivo, las invitaciones personales se reforzarán con comunicaciones radiales, aviso en diario local que tenga cobertura en los centros poblados del AID y All.

- **Cronograma de convocatoria.**

Las Consultas y audiencia se realizarán en distintas fechas. La convocatoria se realizará con al menos 10 días de anticipación. A continuación se presenta el cronograma de actividades de las consultas y audiencia donde se especifica la convocatoria:

Tabla 9-2 Cronograma de actividades de consultas públicas y audiencia pública

ACTIVIDADES	SEMANAS					
	Agosto			Setiembre		
	2	3	4	1	2	3
I FASE: PLANIFICACIÓN						
Coordinación general	X	X	X	X	X	
Plan de Participación Ciudadana Aprobada	X					
II FASE: PREPARATORIA y COORDINACIÓN EN CAMPO						
Confirmación con representantes y autoridades de fecha, hora y lugar del evento	X					
Convocatoria a participantes		12	X			
Preparación de Consulta		x	x			
III. FASE: DESARROLLO DE CONSULTA						
Consulta 1			24			
Consulta 2			25			
Consulta 3			27			
Consulta 4			28			
Audiencia Pública					14	
IV. FASE: INFORME DE CONSULTAS						
Reporte de consultas			x	x		
Entrega de reporte de consultas					x	x



- **Modelos de cartas de invitación**

A continuación se presenta el modelo de carta de invitación a Consulta Pública:
 (Modelo)

Fecha

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE INTERÉS

Cargo que representa.

Presente:

Asunto: Invitación a Consulta Pública a efectuar en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao".

El Consorcio GEODATA – ESAN – SERCONSULT en coordinación con la DGASA (Dirección General de Asuntos Socioambientales) del Ministerio de Transportes y comunicaciones y Proinversión (Agencia de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Economía y Finanzas, tienen el agrado de invitarlos a la Consulta Pública General de los Estudios del Proyecto: "Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao". La misma que tiene como objetivos:

1. Informar sobre las características técnicas del proyecto, los impactos identificados y las medidas de mitigación propuestas en Estudio de Impacto Ambiental.
2. Absolver preguntas de los participantes
3. Incorporar, de ser pertinentes, aquellas propuestas de la población que favorezcan el Estudio de Impacto Ambiental.

El evento tendrá lugar en la siguiente fecha, hora y lugar:

Fecha: Por definir.

Hora: Por definir.

Lugar: Por definir.

Seguro de contar con vuestras presencias, las mismas que enaltecerán este evento, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Ing. Leonardo Bustamante
 Representante del consorcio




 Ing. Nikolaos Kazillis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA-ESAN-SERCONSULT

- **Modelo de comunicación radial**

A continuación se presenta la cuña radial de invitación a Consulta Pública:

CONSULTA PÚBLICA EN ATE-VITARTE, SANTA ANITA Y EL AGUSTINO

SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES LOCALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS DISTRITOS DE ATE – VITARTE, SANTA ANITA Y EL AGUSTINO, QUE EL CONSORCIO GEODATA – ESAN – SERCONSULT, POR ENCARGO DE LA DGASA (DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIOAMBIENTALES) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y PROINVERSIÓN (AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, TIENEN EL AGRADO DE INVITARLES A LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “LÍNEA 2 DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA - SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO”.

EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, PRESENTAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO, LOS POSIBLES IMPACTOS QUE PODRÍA GENERAR EL PROYECTO Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. SE RESPONDERÁN PREGUNTAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO (FECHA Y HORA POR DEFINIR) EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO N° UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

ESPERAMOS SU PARTICIPACIÓN POR SER MUY IMPORTANTE, TODA VEZ QUE SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES AYUDARÁN A MEJORAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- **Modelo de Afiche.**

Los afiches con aviso de fecha, lugar, hora y local de las consultas públicas serán pegados en los espacios públicos de mayor concentración de la población como mercados, negocios, paraderos, locales públicos como municipalidades, vaso de leche, comedor popular, etc. con el fin que la población esté avisada sobre el evento. En el **ANEXO C** se presenta el modelo de afiche de la convocatoria a la consulta pública.

9.3.8 Datos Generales de las Consultas Públicas y Audiencia General

A continuación se presenta el cronograma de las consultas y audiencia pública. Donde se aprecia la fecha propuesta, hora, localidad (sede) y locales donde se llevara a cabo las consultas.

Se ha definido hacer Cuatro (04) Consultas Públicas, según el criterio de distancia geográfica de los centros poblados y división distrital de los principales grupos de interés del área de influencia, asimismo, 01 audiencia pública. A continuación se detalla los datos generales de las consultas:

Tabla 9-3 Datos Generales de Consultas Públicas y audiencia

Nº	FECHA	hora	Localidad y local	Distritos Invitados
----	-------	------	-------------------	---------------------



Consulta 01	24/08/2013	3:00 p.m.	Por definir	Lima Cercado y San Miguel
Consulta 02	25/08/2013	9:00 a.m.	Por definir	Callao cercado, Bellavista y Carmen de la Legua - Reynoso
Consulta 03	27/08/2013	6:00 p.m.	Por definir	San Luis y La Victoria, Jesús María y Breña
Consulta 04	28/08/2013	6:00 p.m.	Por definir	Ate, Santa Anita y El Agustino
Audiencia	14/09/2013	3:00 p.m.	Por definir	General

Los centros poblados que serán invitados para cada consulta pública

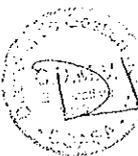
A continuación se detallan la lista de centros poblados que serán invitados a las consultas públicas generales. Para la audiencia pública serán invitados los mismos en una sola fecha.

Tabla 9-4 Centros poblados que serán invitados a la consulta pública N° 1: Distritos de Lima Cercado y San Miguel

Categoría	Nombre	Distrito
Unidad Vecinal	Unidad Vecinal N° 3	Cercado de Lima
Urb	Oscar Benavides	Cercado de Lima
Conjunto Habitacional	Palomino	Cercado de Lima
Urb	Elio	Cercado de Lima
Urb	Chacra Ríos	Cercado de Lima
Urb	Chacra Colorada	Cercado de Lima
Urb	Azcona	Cercado de Lima

Tabla 9-5 Centros poblados que serán invitados a la consulta pública N° 2: Distritos de Callao, Bellavista y Carmen de La Legua - Reynoso

Categoría	Nombre	Distrito
	RAMAL LINEA 4	
Asoc.	200 Millas	Callao
Urb.	Faucett	Callao
Urb.	San Juan Masías	Callao
Urb.	Loa Portales del Aeropuerto	Callao
Urb.	Alameda Portuaria del Callao	Callao
Urb.	Las Fresas	Callao
Cooperativa	Fundo Bocanegra	Callao
AAHH	Bocanegra Sector G	Callao
AAHH	Bocanegra Etapa IV sector E	Callao
Urb.	Grimanesa	Callao
Urb.	Aeropuerto	Callao
AAHH	200 Millas	Callao
AAHH	23 de Febrero	Callao
Urb	Playa Rimac	Callao
Urb	Reynoso	Callao
Asociación	18 de Agosto	Callao
AAHH	3 de Octubre	Carmen de la Legua
Urb	Colonial	Carmen de la Legua
AAHH	Juan Velasco Alvarado	Callao
	ESTACIONES LINEA 2 CALLAO - ATE	



Urb	Chacaritas	Callao
Unidad Vecinal	Santa Marina Norte	Callao
Urb	Fundo La Chalaca	Callao
Urb	Santa Isabel	Callao
Urb	San Antonio	Callao
AAHH	El Carmen	Callao
Cooperativa	Elias Aguirre	Callao
Urb	Estella Maris	Bellavista
Urb	Los Pilares Azules	Callao
Urb	La Taboadita	Bellavista
Urb	El Rocío	Callao
Urb	Ciudad del Pescador	Bellavista
Urb	Tarapacá	Callao
Urb	El Águila	Bellavista
Urb	San José	Bellavista
Urb	Las Torres de San José	Bellavista

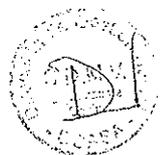
Fuente: Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult. Trabajo de campo, mayo del 2013.

Tabla 9-6 Centros poblados que serán invitados a la consulta pública N° 3: Distritos de San Luis, La Victoria, Jesús María y Breña.

Categoría	Nombre	Distrito
Urb	Breña	Breña
Conjunto Habitacional	Manzanilla	La Victoria
AAHH	Santa Clara	El Agustino
AAHH	San Pedro	El Agustino
AAHH	Cerro El Pino	La Victoria
Urb	Yerbateros	San Luis

Tabla 9-7 Centros poblados que serán invitados a la consulta pública N° 4: Distritos de Ate, Santa Anita y El Agustino

Categoría	Nombre	Distrito
Urb	Valdivieso	Ate Vitarte
AAHH	Los Jardines	Ate Vitarte
Lotización	Santa Angélica	Ate Vitarte
Urb	Los Ayllus	Ate Vitarte
Lotización	Lotización Ind Santa Lucía	Ate Vitarte
AAHH	Cataratas	El Agustino
	No hay	Ate Vitarte
Cooperativa	27 de Abril	Ate Vitarte
Urb	Villa El Carmen	Ate Vitarte
Urb	Los Claveles	Ate Vitarte
Urb	Los Portales de Javier Prado Etapa I	Ate Vitarte
Cooperativa	Marañón	Ate Vitarte
Cooperativa	Sol de Vitarte	Ate Vitarte
Asociación	Los Ángeles de Vitarte	Ate Vitarte
Urb	Ceres IV Etapa	Ate Vitarte



Categoría	Nombre	Distrito
Asociación	Villa Vitarte	Ate Vitarte
AAHH	Cataratas	Ate Vitarte

Lista de invitados directamente por la empresa Consultora.

Además de los principales grupos de interés, quienes son los centros poblados representados por sus juntas vecinales (Ver Tabla anterior), se presenta la lista de invitados directamente por Consorcio, es decir los negocios y autoridades locales del AID, así como invitados especiales:

Tabla 9-8 Lista de principales negocios, instituciones u organizaciones sociales invitados directamente por la empresa consultora.

Nombre de Empresa, Institución u organización social	Referencia	Distrito
RAMAL LINEA 4		
Grifo Repsol	AV Elmer Faucett	Callao
PETROCORP S.A.	AV Elmer Faucett N° 6000 Urb. Grifo Petrocorp	Callao
Grifo Aguki	AV Elmer Faucett	Callao
Industria del Envase	AV Elmer Faucett	Callao
Backus & Johnston	AV Elmer Faucett	Callao
Frenosa	AV Elmer Faucett	Callao
Shohin SA	AV Elmer Faucett cdra. 35	Callao
Taca	AV Elmer Faucett cdra. 35	Callao
Fedex	AV Elmer Faucett cdra. 35	Callao
Lima Outlet Center	AV Elmer Faucett cdra. 34	Callao
SGS	AV Elmer Faucett cdra. 34	Callao
Cedive	AV Elmer Faucett cdra. 34	Callao
Lima Airport Partners	AV Elmer Faucett Cdra. 30	Callao
Lima Airport Partners	AV Elmer Faucett Cdra. 31	Callao
Corporación de Servicentros - CORSERSAC	AV Elmer Faucett Cdra. 2998 Callao	Callao
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC	Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao	Callao
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC	Av Argentina Cdra. 20 Dirigido Neptunia Sin Remitente	Callao
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC	Av. Elmer Faucett s/n - Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"	Callao
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC	Av. Elmer Faucett s/n - Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"	Callao
Alicorp	AV Elmer Faucett	Carmen de la Legua
Academia San Marcos	AV Elmer Faucett	Callao
Makro	AV Elmer Faucett	Callao
Mi Banco	AV Elmer Faucett	Carmen de la Legua
LINEA 2		
Mercado	Av. Guardia Chalaca Cdra. 6	Callao
Sedapal	Av. Guardia Chalaca Cdra 10.	Callao
IE Señor del Mar	Av. Guardia Chalaca Cdra 11.	Callao



Nombre de Empresa, Institución u organización social	Referencia	Distrito
IEP Lawrence Kohlberg	Av. Guardia Chalaca Cdra 13.	Callao
Metro	Av. Oscar R. Benavides Cdra 16	Bellavista
Colegio América Dei Callao	Av. Sáenz Peña N°1791	Callao
IE Señor de Los Milagros	Av. Oscar R. Benavides Cdra 19	Callao
Estadio Miguel Grau	Av. Oscar R. Benavides Cdra 21	Bellavista
Cementerio Británico del Callao	Av. Oscar R. Benavides Cdra 22	Callao
Cementerio Israelita	Av. Oscar R. Benavides Cdra 22	Callao
Cementerio Baquijano	Av. Oscar R. Benavides Cdra 22	Callao
Mercado Municipal	Av. Oscar Benavides Cdra 27	Callao
Centro Comercial	Av. Oscar Benavides Cdra 29	Callao
IE Inicial	Av. Oscar Benavides Cdra 29	Bellavista
IEP Los Ángeles	Av. Oscar Benavides	Callao
Policlínico	Av. Oscar Benavides	Bellavista
IEP Virgen de la Puerta	Av. Oscar Benavides	Callao
Mercado	Av. Oscar Benavides	Bellavista
Sodimac	Av. Oscar Benavides Cdra 37	Bellavista
Ripley	Av. Oscar Benavides Cdra 38	Bellavista
Saga	Av. Oscar Benavides Cdra 39	Bellavista
Correo SMP	Av. Oscar Benavides Cdra 40	Bellavista
Edelnor del Callao	Av. Oscar Benavides	Callao
Cetpro	Av. Oscar Benavides Cdra. 45	Bellavista
Banco Continental	Av. Oscar Benavides Cdra. 45	Bellavista
Plaza Veá	Av. Oscar Benavides Cdra. 49	Callao
Notaria Gálvez	Av. Oscar Benavides Cdra. 51	Callao
Las Torres de San José (Cochera)	Av. Oscar R. Benavides N°5048 Bellavista	Bellavista
Denky	Av. Oscar Benavides Cdra. 52	Callao
Centro Bancario Colonial	Av. Oscar Benavides Cdra. 53	Callao
Plasti Industria	Av. Oscar Benavides Cdra. 54	Bellavista
Diversey	Av. Oscar Benavides Cdra. 55	Callao
Bass	Av. Oscar Benavides Cdra. 57	Callao
Banco República	Av. Venezuela Cdra. 27	Cercado de Lima
Molitalia	Av. Venezuela Cdra. 27	Cercado de Lima
Iglesia	Av. Venezuela Cdra. 27	Cercado de Lima
Nestlé	Av. Venezuela Cdra. 25	Cercado de Lima
Universal Textil	Av. Venezuela Cdra 25	Cercado de Lima
Kraff	Av. Venezuela Cdra. 24	Cercado de Lima
Cimatec	Av. Venezuela Cdra. 21	Lima
Kinkos	Av. Venezuela Cdra. 21	Lima
Energigas	Av. Venezuela Cdra. 21	Lima
Castor	Av. Venezuela Cdra. 20	Lima
Industrias Vencedor S.A.	Av. Venezuela Cdra. 20	Lima
Industrias Vencedor S.A.	Av. Venezuela N° 1891	Lima
Banco Continental	Av Venezuela 1842	Lima
Estación de Servicios Repsol	Av. Venezuela Cdra. 18	Lima
Estación de Servicios Repsol	Av. Venezuela Cdra. 18	Lima
Grifo Assa	Av Arica 1301	Breña
IEP Jesús El Buen Pastor	Av Arica cdra. 12	Breña
No identificado - veterinaria	Av. Arica cuadra 12	Breña
Transbel / Raquel Espinoza Gutiérrez	Av. Arica 1178	Breña
Grifo (Aguarico)	Av Arica cdra. 11	Breña
Grifo PGN	Av. Arica cdra 10	Breña



Nombre de Empresa, Institución u organización social	Referencia	Distrito
Editorial Bruño	Av. Arica cdra 7	Breña
Metro	Av. Arica cdra 5	Breña
Pecsa	Av. Arica cdra 5	Breña
Grifo Pecsa	Av. Arica cdra 4	Breña
Banco Continental	Av. Arica cdra 3	Breña
Restaurante Azato	Av. Arica cdra 2	Breña
Panadería Liguria	Av. Arica cdra 2	Breña
Instituto La Sorbona	9 de Diciembre Cdra 4	Lima
La Casa del Maestro	9 de Diciembre Cdra 4	Lima
Ancije	9 de Diciembre Cdra 3	Lima
Instituto Paul Miller	9 de Diciembre Cdra 3	Lima
Museo de Arte de Lima	9 de Diciembre Cdra 1	Lima
C. Comercial Polvos Azules	Paseo de la República Cdra. 4	La Victoria
CC Sr. de los Milagros	Paseo de la República Cdra. 4	La Victoria
Edificio CAPECO	Paseo de la República Cdra. 4	La Victoria
Transportes CIVA	Paseo de la República Cdra. 4	La Victoria
TELESUP	Av. 28 de Julio cdra 10	La Victoria
Transportes Flores	Paseo de la República Cdra. 6	La Victoria
Transportes Paraiso	Av. 28 de Julio cdra 11	La Victoria
Administradora el "Ángel"	Av. 28 de Julio cdra 14	La Victoria
Empresa de Transporte Transmar	Av. 28 de Julio 1511	La Victoria
Empresa de Transporte Bahía Continental	Av. 28 de Julio 1562	La Victoria
Empresa de Transporte Bella Durmiente	Av. 28 de Julio 1581	La Victoria
Empresa de Transporte La Perla	Av. 28 de Julio 1742	La Victoria
Empresa de Transporte Lobato	Av. 28 de Julio 2101	La Victoria
Empresa de Transporte Mariscal Cáceres	Av. 28 de Julio 2195	La Victoria
Emporio Comercial Gamarra	Av. 28 de Julio (entre cdra. 26 y 27)	La Victoria
Cooperativa del Centro Comercial 28 de Julio de Manzanilla LTDA	Av. 28 de Julio 2705 al 2771	La Victoria
Terminal Terrestre Yerbateros	Av. Nicolás Ayllón cdra. 14	San Luis
Frigoríficos	Av. Nicolás Ayllón cdra. 15	Ate Vitarte
Maestro	Av. Nicolás Ayllón cdra. 17	San Luis
GBW Yichang S.A.	Av. Nicolás Ayllón 1711	San Luis
Industria Teal S.A.	Av. Nicolás Ayllón 1779	San Luis
Toyota	Av. Nicolás Ayllón cdra. 20	San Luis
Mitsubishi	Av. Nicolás Ayllón cdra. 22	Ate Vitarte
Bco. de Crédito	Av. Nicolás Ayllón cdra. 22	Ate Vitarte
Good	Av. Nicolás Ayllón cdra. 23	El Agustino
Automotriz	Av. Nicolás Ayllón cdra. 26	Ate Vitarte
Consorcio La Parcela S.A.	Av. Nicolás Ayllón 2610	Ate Vitarte
Foton	Av. Nicolás Ayllón	Ate Vitarte
Estilos	Av. Nicolás Ayllón	Santa Anita
Cosapi	Av. Nicolás Ayllón	Ate Vitarte
Estilos	Av. Nicolás Ayllón	Ate Vitarte
Mall Aventura Plaza	Av. Carretera Central cdra. 1	Santa Anita
CC Jessie	Av. Carretera Central cdra. 1	Santa Anita
Centro Bancario	Av. Carretera Central cdra. 1	Santa Anita
Makro	Av. Carretera Central cdra. 1	Santa Anita
Lima Caucho	Av. Carretera Central	Santa Anita



Nombre de Empresa, Institución u organización social	Referencia	Distrito
KFCH	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 31)	Santa Anita
Rústica	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 31)	Santa Anita
Caja Huancayo	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 31)	Santa Anita
Comercio	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 31)	Santa Anita
Banco Continental	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 31)	Santa Anita
Plaza Veá	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 32)	Ate Vitarte
Interbank	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 32)	Ate Vitarte
Mi Banco	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 32)	Ate Vitarte
Navarrete	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 33)	Santa Anita
IE Saco Oliveros	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 33)	Ate Vitarte
Grifo Pecsá	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 35)	Ate Vitarte
Anita Food S.A.	Av. Carretera Central (Av. Nicolás Ayllón cdra. 35)	Santa Anita
Hospital de ESaálud Jorge Voto Bernales	Av. Carretera Central Km. 3.5	Santa Anita
Empresa Gloria	Av. Carretera Central Km. 3.5	Ate Vitarte
Empresa Gloria	Av. Carretera Central Km. 3.5	Ate Vitarte
Cervecería Backus y Jhonston	Av. Nicolás Ayllón 3986	Santa Anita
Corporación los Álamos	Av. Carretera Central Km. 4.2	Santa Anita
Celima	Av. Carretera Central Km. 4.5	
Metro	Av. Carretera Central Km. 4.5	
Tienda EFE	Av. Carretera Central	Ate Vitarte
Mi banco	Av. Carretera Central	Ate Vitarte
Scotia Bank	Av. Carretera Central	Ate Vitarte
Banco Continental	Av. Carretera Central	Ate Vitarte
Supermercado Plaza Veá	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Elektra	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Interbank	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Banco Financiero	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Crear	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Pro Empresa	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
BCP	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
IT Americano	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Edyficar	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
MFP Prisma	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
Caja Huancayo	Av. Carretera Central Km. 6	Ate Vitarte
CC Plaza Ate	Av. Carretera Central Km. 7	Ate Vitarte
Banco Continental	Av. Carretera Central Km. 7	Ate Vitarte
Mercado Modelo de Ate	Av. Carretera Central Km. 7	Ate Vitarte
Centro Cultural de Ate	Av. Carretera Central Km. 7	Ate Vitarte

Fuente: Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult. Trabajo de campo, mayo del 2013.


Tabla 9-9 Lista de autoridades locales, Municipales y de sectores del gobierno nacional invitados directamente por el Consorcio

Distrito	Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante
Municipalidad de Ate - Vitarte	Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Mario Castro Vásquez
	Gerente de Infraestructura Pública	Arq. Ilich Gustavo Sumarriva Lezama
	Gerencia de Desarrollo Social	Sr. Julio Moisés Núñez Cuba
	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Sr. Carlos Chiri Castillo

Distrito	Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante
	Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro	Arq. Shirley Elizabeth Carrión Claire
	Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Vialidad	Ing. Ronald Alberto Medina Cordero
	Sub Gerente de Medio Ambiente, Parques y Jardines	Sr. Fidel Vergaray Tunjar
Santa Anita	Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Percy Choquehuanca Roque
	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Percy López Amaro
	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Arcondo Leva Alcides
	Sub Gerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas	Ivette Zavala Meléndez
El Agustino	Gerencia de Defensoría y Participación Vecinal	Sra. Milagros Porras Durand
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ing. Víctor Mendoza Nahui
	Gerencia de Desarrollo Ambiental	Sr. Juan Loayza Loayza
San Luis	Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal	Lic. Paola Irrigoyen Carbajal.
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Arq. Carmen Kong Requena La Rosa
	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Sr. Teófilo César Fernández Marcelo
	Comisaría de Yerbateros	PNP Fabio Murga Roca
La Victoria	Gerencia de Desarrollo Social	Alicia Delfina Ventocilla García
	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Jorge Valdivia Iglesias
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Juan Sergio Guevara Gonzales
	Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente	Wilfredo Toribio Rodriguez
Jesús María	Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental	María Consuelo Sipión Zapata de Campos
	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Freetz Alex Damián Muchaypiña
	Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro	Cynthia Melissa Larriega Silva
Breña	Gerente de Servicios Sociales	Sr. Rolando Cabrera García
	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Julio Polo Flores
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Jorge Paredes Ordoñez
Cercado de Lima	Gerencia de Desarrollo Urbano	José Vargas Via
	Gerencia de Transporte Urbano	María Jara Risco
	Gerencia de Servicios A La Ciudad	Arnold Millet Luna
	Sub Gerencia de Medio Ambiente	No identificado
	Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima	No identificado
San Miguel	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Juan Carlos Takahesu
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ana Victoria Diaz Loza



Distrito	Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante
Bellavista	Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica	Carlos Frank Celis Ramírez
	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ariel Máximo López Sueldo
	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Franklyn De La Borda Calle
	Sub Gerencia Protección Ambiental	Fernando Llanos Silva
	Sub Gerencia de Parques y Jardines	Luis Alfonso Valiente Devia
Cercado del Callao	Gerente General de Desarrollo Urbano	Arq. Fernando Gordillo Tordoya
	Gerencia General de Salud	Dr. Miguel Angel Reaño Llamosa
	Gerente General de Transporte Urbano	Belizario Gonzales Huapaya
	Gerente General de Protección del Medio Ambiente	Jorge Cruzalegui Tello
	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Patricia Meza Zambrano
	Sub Gerencia de Transporte y Tránsito	Carmen Barreto Aparicio
Carmen de la Legua - Reynoso	Gerente de Desarrollo Urbano	Alberto Cachuan Zúñiga
	Gerente de Saneamiento Ambiental y Sanidad	Johnny Morales Gonzales
	Sub Gerente Medio Ambiente	Alvaro Sebastián Lujan Córdova
Instituto Metropolitano de Planificación	Presidente del Concejo Directivo	Jorge Alberto Arce Mesia
Instituto Metropolitano Protransporte de Lima	Presidente de Directorio	Sr. Gustavo Guerra Garcia Picasso
MINAM	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Sr. Hugo Ramiro Gómez Apac
Ministerio de Vivienda	Dirección Nacional de Construcción (Ex CONATA)	Arq. Carlos Gonzalo Maldonado Herrera
	Directora de la Oficina de Medio Ambiente	Ing. Ricardina Alicia Cárdenas Gallegos
Proyecto Especial de Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo Lima y Callao	Director	Ing. Oswaldo Plasencia Contreras
Ministerio de Transportes	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	Raúl Torres Trujillo
	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre	Gilmer Álvarez Zapata
	Dirección General de Transporte Terrestre	José Luis Qwistgaard Suárez
	Dirección General de Concesiones en Transportes	Celso Martín Gamarra Roig
	Dirección General de Asuntos Socioambientales (DGASA)	Ítalo Andrés Díaz Horna
Gobierno Regional del Callao	Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad	Roberto Sandoval Guzmán



Distrito	Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante
	Jefe de las Áreas Protegidas y Medio Ambiente	Mario Sánchez Verme
	Gerente de Transportes y Comunicaciones	Jorge Villarreal Ruiz
Colegio de Ingenieros del Perú – Colegio Departamental de Lima	Capítulo de Ingeniería Civil	Ing. Roque Alberto Sánchez Cristóbal, Pde.
	Capítulo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	Ing. Maldonado Yactayo, Víctor Antonio
Colegio de Ingenieros del Perú – Colegio Departamental de Callao		ORELLANA VILELA, Javier Ernesto, Decano

Fuente: Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult. Trabajo de campo, mayo del 2013.

9.3.8.1 Razones de la idoneidad de la fecha, hora, local y sedes (localidades escogidas).

Sobre las Fechas

Las fechas propuestas para la realización de las consultas públicas generales y audiencia fueron hechas de acuerdo a la disposición de tiempo de los invitados, para que de esta manera no afecten sus actividades económicas, festivas o cotidianas y pueda el acudir el mayor número de invitados posible al evento. Por esta razón, las Consultas con los grupos de interés se realizarán los fines de semana (sábado y domingo) y en días de semana (lunes a viernes en las tardes) donde la mayoría de los representantes de la población y autoridades locales pueda asistir.

Sobre la hora

Los sábados, es preferible empezar las consultas en las tardes; mientras que los domingos es recomendable hacerlo en la mañana. En días de semana, se tendría que empezar las consultas a partir de las 6:00 p.m. de la tarde, debido a que si se realiza antes de esa hora hay pocas probabilidades que asista gran parte de los grupos de interés debido a que en días laborables la población labora mayormente hasta la tarde.

Sobre el local

En cuanto a los locales para realizar las consultas públicas, está previsto realizarlas en los locales públicos de mayor frecuencia de uso de cada localidad elegida como sede de otros eventos similares, tales como auditorios de instituciones educativas, etc.

Los criterios de elección son:

1. Locales conocidos por casi la totalidad de los grupos de interés.
2. Locales de fácil acceso a los participantes.
3. Locales con capacidad para más de 100 asistentes.

Sobre las Sedes (localidades) escogidas.

Se eligieron las sedes para las consultas porque son localidades de acceso a sus respectivas poblaciones y son lugares donde la mayoría de los grupos de interés y población en general comprendidos en el área de influencia directa e indirecta pueden acceder debido a la oferta de transporte público.

Ing. Nikolaos Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA – ESAN – SERCONSULT

9.3.9 Metodología de las Consultas Públicas y Audiencia Pública.

En éste acápite se precisa la metodología que se utilizará para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señala el tipo de registros que se utilizarán durante la consulta.

- **Técnica a utilizar para presentar información y recoger aportes e inquietudes de los asistentes.**

Se hará uso de Técnicas Participativas de Educación de Adultos como técnica a utilizar para presentar la información y recoger aportes e inquietudes de los asistentes.

Para la Consulta Pública se procederá de la siguiente manera:

La Consulta y audiencia se dividirán en tres partes:

- La primera parte como Reunión Informativa
- La segunda parte como participación ciudadana
- La tercera, y última parte, como Clausura del evento.

La Reunión Informativa tiene la finalidad de informar a la población el resultado del estudio; en cambio, la Participación Ciudadana permite el recojo sistemático de información para mejorar el Estudio Ambiental.

En la Reunión Informativa (Primera parte), se informa a la población sobre las características Técnicas del proyecto como resultado de los estudios de ingeniería y de la identificación de impactos y medidas de mitigación del Plan de Manejo Ambiental como resultado del Estudio de Impacto Ambiental. Para ello se hará uso de proyector multimedia con diapositivas que contengan cuadros estadísticos, mapas y gráficos con el fin que los asistentes visualicen mejor las exposiciones. Los especialistas expondrán evitando usar en todo momento palabras técnicas, las mismas que serán reemplazadas por palabras comunes y entendibles por los los asistentes. Asimismo, se colocarán mapas en lugares estratégicos del local para que la población aprecie el trazo de la ruta del metro por su localidad.

En la segunda parte, la Participación Ciudadana se hará de acuerdo al programa, y se procederá a fomentar la participación de los invitados con las preguntas, comentarios, críticas, recomendaciones, etc. y las respuestas de los expositores. La participación será libre y espontánea, respetando en todo momento el orden de las personas que quieran participar. Una vez terminadas las rondas de preguntas se invitará a más participantes hasta que el último de los asistentes que desee tomar la palabra haya hablado. De esta manera, se cumplirá con el objetivo de darle la oportunidad a los grupos de interés de expresar sus ideas.

Finalmente, una vez concluidas las intervenciones, en la tercera parte se leerá y firmará del acta de la consulta pública, que no es vinculante debido a que en este documento no se llegará a ningún acuerdo, sólo es un acta de asistencia del evento donde se registra lo dicho por los participantes.

Es de resaltar, que se prestará atención a la lengua hablada por la población convocada. De ser idioma distinto al castellano, se pensará anticipadamente en contratar uno o dos traductor/es velando por su neutralidad en relación con el proyecto.

- **Tipos de registros que se utilizarán durante las Consultas Públicas y audiencia.**



Las Consultas se registrarán en:

- **Lista de Asistencia.** Donde los asistentes registrarán sus nombres y apellidos completos, su número de Documento Nacional de Identidad que es único, los teléfonos domiciliario y celulares, cargo que representa según sea el caso, nombre de la organización social o institución que representa. Si es poblador, bastará con mencionar la localidad de residencia. Finalmente registrará su firma tal como parece en el DNI o su huella digital en caso tenga dificultades para escribir. (Ver **ANEXO A** "Lista de Asistencia").
- **Fotografía.** Donde se registrará los distintos momentos de la consulta pública.
- **Video.** Material audiovisual que registrará los diversos momentos de la consulta pública, pero en especial las preguntas y respuestas en la parte de Participación Ciudadana.
- **Acta** (Ver **ANEXO B** "Acta de Consulta). En las actas se registrarán el desarrollo de las consultas desde su inicio hasta el fin. Enfatizando en las interrogantes planteadas por la población y las respuestas o soluciones a las interrogantes por los especialistas. Documento que firmaran los asistentes y/o representantes de la población, conjuntamente con las autoridades locales.

Tanto en la lista de asistencia como en el acta se acreditará la presencia de representantes de entidades y organizaciones representativas del AID del proyecto, como las juntas vecinales y los negocios e instituciones a lo largo de la vía proyectada.

9.3.10 Programa de las Consultas Públicas y Audiencia Pública

En la siguiente tabla se presenta el Programa de las Consultas Públicas a ser utilizado. La misma que contiene el tiempo de duración de cada bloque y tema, el nombre de los responsables, el tema a tratar por cada expositor, el tiempo de cada exposición, los materiales a ser utilizados, el tiempo destinado a las preguntas y respuestas de la población y los especialistas. Finalmente, la lectura y firma del acta de la consulta.

Tabla 9-10 Programa de la Consulta Pública

TIEMPO	BLOQUE	TEMA	RESPONSABLE	MATERIALES
(30 min.) 06:00 a 06:30	1. RECEPCIÓN	Firma de asistencia	Asistente	- Hoja de asistencia
(20 min.) 06:30 a 06:50	2. inauguración	Palabras de la autoridades locales Palabras de especialistas de Proinversión y DGASA	Lic. Miguel Evans. Especialista social	Equipo de sonido
(15 min.) 06:50 a 07:05	3. Breve Descripción del proyecto y del estudio de Ingeniería	1. Características Técnicas del proyecto	Eco. Christy García Godos - Proinversión	- Equipo de sonido Retroproyector o multimedia - Diapositivas
(15 min.) 07:05 a 07:20	4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1. Principales Impactos 2. Medidas de Mitigación	Ing. Adolfo Peñafiel. Coord. Ambiental.	- Equipo de sonido Retroproyector o multimedia - Diapositivas
(10 min.) 07:20 a 07:30		COFFE BREAK		Refrescos y bocaditos
(60 min.) 07:30 a 08:30	5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Preguntas, aportes, comentarios de asistentes y respuestas de especialistas	Lic. Miguel Evans	Equipo de sonido



(30 min.) 08:30 a 09:00	6. CLAUSURA	Conclusiones, lectura y suscripción del acta.	Lic. Miguel Evans	Equipo de sonido
----------------------------	-------------	---	-------------------	------------------

9.3.10.1 Resultado de las Consultas Públicas Generales y Audiencia Pública General.

El resultado de las consultas públicas generales y audiencia pública general, se presentará a manera de resumen, con los siguientes aspectos:

1. Generalidades
2. Introducción
3. Objetivos, lugar y fecha de la consulta pública y audiencia
4. Metodología General Aplicada para todo el Proceso participativo.
5. Instituciones u organizaciones más representativas que asistieron
6. Aliados Estratégicos para todo el Proceso de Participación Ciudadana.
7. Transcripción de preguntas o intervenciones de asistentes y respuestas dadas por los especialistas.
8. Resultados por cada estrategia de participación ciudadana
9. Lecciones Aprendidas del proceso participativo del Proyecto.
10. Conclusiones y Recomendaciones del proceso participativo del Proyecto.

Anexos:

- Copia de lista de asistencia
- Copia del Acta
- Panel Fotográfico
- Video



Ing. Nikolaos Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA-ESAN-SERCONSULT

9.4 PLAN DE CONSULTAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS

Las Consultas Específicas se realizan para tratar los temas relacionados a afectaciones prediales y reasentamiento involuntario; por tanto, están dirigidas exclusivamente a los posibles afectados.

Este proceso se registrará por lo establecido en la R.D. N° 006-2004-MTC/16, Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC, la R.D. 007-2004-MTC-16. Aprueban Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte y el DECRETO SUPREMO N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

Para el caso de este estudio, la entidad consultora llevará a cabo Dos (02) Consultas Específicas con los potenciales afectados identificados en el estudio de afectaciones.

Tabla 9-11 Datos Generales de las Consultas Específicas

Datos	Primera Consulta Específica	Segunda Consulta Específica
Fecha:	07 de setiembre del 2013	08 de setiembre del 2013
Hora:	03:00 pm.	09:00 am.
Lugar:	Por definir	Por definir

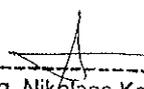
9.4.1 Características de los predios y viviendas afectadas y tipos de afectación:

Los afectados presentan características productivas y físicas propias de una Megalópolis como Lima Metropolitana. Es decir, se desarrollan la mayoría de las actividades económicas ciudadanas Industrias manufacturera, Suministro de electricidad, Suministro de agua, alcantarillado, Construcción, Comercio al por mayor y menor, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicio de comida, Información y comunicación, Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades administrativas y servicios de apoyo, Enseñanza privada, Servicios sociales de salud humana, Artes, entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Los predios afectados presentan características constructivas principalmente de material noble, es decir, piso de cemento o cerámicos, paredes de ladrillo o concreto y techo de concreto armado. La mayoría de predios tienen afectaciones parciales de sus terrenos, es decir una franja de los terrenos.

9.4.2 Principales Aspectos del Plan de Compensación y Reasentamiento involuntario (PACRI):

En este estudio se propone los siguientes Programas y Proyectos del PACRI. Es importante indicar que los Programas y Proyectos del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario se basan en la Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16, el mismo que serían los siguientes:


 Ing. Nikolaos Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA-ESAN-SERCONSULT


 MIGUEL EVANS RODRIGUEZ
 C.B.P. N° 0037

9-32

Tabla 9-12 Estructura del PACRI

Programas	Proyectos
I. Regularización de la Tenencia	1. Proyecto Regularización de la Posesión
	2. Proyecto Regularización de la Propiedad
II. Adquisición de Áreas por trato Directo	1. Indemnización de Viviendas y Terreno
	2. Indemnización Asistida
	3. Alquiler de Terrenos y Vivienda
III. Inscripción y Registro	1. Inscripción de áreas en RRPP
IV. Implementación del PACRI	1. Implementación del PACRI

9.4.2.1 Programa Regularización de la Tenencia

9.4.2.1.1 Proyecto Regularización de la Posesión

a) Objetivo

Este proyecto tiene como objetivo regularizar la tenencia, está orientado hacia los predios que no cuentan una documentación que acredite la propiedad, lo cual requieren incluirlos a los procedimientos establecidos por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para luego inscribirlos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP. Así mismo, levantar cada una de las contingencias legales que presentan los predios afectados, a fin de /que el estado pueda adquiera la propiedad con los títulos debidamente saneados.

b) Plazo Total de Ejecución

El plazo máximo para este programa es de aproximadamente 4 meses.

c) Acciones a Ejecutar

- Identificar a los poseionarios No Habidos
- Gestionar la Constancia de Posesión ante el Juez de Paz
- Gestionar su documento de Identidad ante la RENIEC para los casos que no tengan dicho documento
- Elaboración de la Minuta de Compra Venta
- Tramitar la Escritura Publica
- Elevar la Escritura Pública ante la SUNARP
- Solicitar la Copia Literal de la transferencia de la propiedad



e) Cronograma

Tabla 9-13 Cronograma

Actividades	Meses			
	1	2	3	4
1. Coordinación con los beneficiarios	X	X		
2. Revisión y evaluación de expedientes	X	X		
3. Revisión del Padrón	X	X	X	
4. Búsqueda de antecedentes Registrales	X	X	X	
5. Verificación e identificación en el Campo	X	X	X	

Actividades	Meses			
	1	2	3	4
6. Dibujo en gabinete de planos			X	
7. Preparación de expedientes			X	
8. Legalización Notarial			X	X
9. Ingreso de expedientes a Registros Públicos			X	X

Fuente: Elaborado por el Consultor - Trabajo de campo

9.4.2.1.2 Proyecto Regularización de la Propiedad

a) Objetivo

Este proyecto tiene por finalidad regularizar la propiedad, está orientado hacia el predio cuya propietaria posee documentación que acreditan la propiedad del bien y requieren efectuar los procedimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP para ser inscritos en los registros públicos.

b) Plazo Total de Ejecución

El plazo máximo para este programa es de aproximadamente 8 meses.

c) Acciones a Ejecutar

Elaboración de la Minuta de Compra Venta

Tramitar la Escritura Pública

Elevar la Escritura Pública a la SUNARP

Solicitar la Copia Literal de la transferencia de la propiedad

f) Cronograma

Tabla 9-14 Cronograma

Actividades	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Coordinación con la beneficiaria	X	X						
2. Revisión y evaluación de expedientes	X	X	X					
3. Revisión del Padrón	X	X						
4. Búsqueda de antecedentes Registrales	X	X	X					
5. Verificación e identificación en el Campo	X	X	X	X				
6. Dibujo en gabinete de planos			X	X	X			
7. Preparación de expedientes					X	X		
8. Legalización Notarial						X	X	X
9. Ingreso de expedientes a Registros Públicos								X

Fuente: Elaborado por el Consultor - Trabajo de campo



9.4.2.2 Adquisición de Áreas Afectadas por Trato Directo

- Objetivo

El objetivo es transferir los predios afectados a favor del estado a fin de obtener las áreas liberadas para la obra vial.

9.4.2.2.1 Indemnización de Afectaciones de Viviendas

Ing. Nikolans Kazilis
 Jefe de equipos
 CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT

La estimación de los precios para la indemnización de la edificación ha sido realizada de acuerdo a precios unitarios con valores de mercado y con análisis de una edificación típica de ladrillo y cemento con sus respectivas características de construcción.

En el presupuesto están comprendidos los valores de compensación de las viviendas y obras de infraestructura complementarias.

a) Valorización de la Dirección Nacional de Construcción

La Dirección Nacional de Construcción, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, creado mediante D.S. N° 287-68-HC, tiene entre sus funciones la de valorizar terrenos urbanos y rústicos, valores unitarios oficiales de edificaciones, ejecución de tasaciones solicitadas por organismos públicos y privados en general.

En aplicación de la Ley N° 27628, Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales, PROVIAS NACIONAL realizara un convenio con el Ministerio de Vivienda a través de la Dirección Nacional de Construcción – DNC, a fin de que se comprometa a ejecutar la valuación comercial de los predios afectados por la obra vial, estos predios son terrenos y edificaciones.

b) Acciones a Ejecutar

- Elaboración de la Minuta de Compra Venta
- Tramitar la Escritura Publica
- Elevar la Escritura Pública a la SUNARP
- Solicitar la Copia Literal de la transferencia de la propiedad

c) Acciones Ejecutivas

Para la adquisición por trato directo se efectuara las siguientes acciones:

- Establecer acuerdos entre el afectado y la autoridad competente
- Suscribir un acta de compromiso
- Elaboración de los expedientes técnicos legales
- Valorización de las áreas afectadas
- Elaboración de los contratos de compraventa
- Pago de la indemnización

d) Cronograma

Tabla 9-15 Cronograma Adquisición de Areas afectadas por Trato Directo

Actividades	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Identificar a los titulares	x							
Suscripción de Convenio con PROVIAS NACIONAL	x	x						
Tasación y valorización de afectaciones por la DNC		x	x	x	x	x	x	
Elaboración de contratos de compraventa				x	x	x	x	
Pago del valor de la indemnización o de la compensación previamente acordado.								x

Fuente: Elaborado por el Consultor



Ing. Nikolaus Kazillis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA-ESAN-SERCONSULT

9.4.2.2.2 Indemnización Asistida

a) Objetivo

Proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento a los afectados, cuyas condiciones sociales y económicas, no les posibilita asegurar el uso adecuado de la indemnización que pudieran recibir por la afectación, siendo necesario asistirlos para que opten por una adecuada inversión y no perder el "valor del dinero" por la afectación de sus propiedades.

b) Información de Base para la Aplicación del Programa

El proyecto, está dirigido a la población vulnerable, según los análisis y categorización establecida, considerando como vulnerable al grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición de vida actual. Esto también aduce al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema por sus particularidades o por razones socioeconómicas principalmente.

La necesidad de incorporar acciones del proyecto de Indemnización Asistida, se debe a que la construcción del Tren, han generado intereses particulares en los grupos de dirigentes vecinales. Es posible que estas personas, al conocer el monto de la indemnización por las áreas afectadas, podrían motivar el mal uso de los recursos, atentando contra sus propios intereses y del proyecto en general.

El programa, proporcionará asesoría, orientación y acompañamiento a la población afectada, que contribuyan al progreso y desarrollo de ésta, de tal manera que sea aprovechado estratégicamente con resultados positivos tanto para el beneficiario del proyecto como para el proyecto en referencia.

Población categorizada como vulnerable: Son aquellos que presentan características como: uno sólo es el jefe de hogar, adultos mayores sin apoyo familiar, carga familiar extensa, analfabetismo, ingresos bajos y eventuales, desempleados, entre otras condiciones que los califican para el programa.

El proyecto forma parte del proceso de adquisición y compra de bienes inmuebles para la construcción de patio de Obradores en la zona del Callao y quienes posteriormente serán reubicados en diferentes alternativas habitacionales de con arreglo a las políticas operacionales establecidas por el Banco Mundial y por el Gobierno Peruano.

El proyecto de indemnización asistida consistirá en el conjunto de Acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de 2 quintas de 24 familias; construidas de adobe y otros materiales rústicos y 30 viviendas independientes construidas de material noble que se encuentran asentadas en zonas establecidas para el Patio de Obradores.

Los objetivos del Proyecto son:

- Mitigar y Compensar los impactos socio-económicos causados por el desplazamiento involuntario;
- Proporcionar asistencia y acompañamiento social y legal para la adquisición de nuevas propiedades;
- Brindar el apoyo necesario para el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de las personas afectadas.

Las familias que se desplazarían serían las siguientes:

- Primer grupo de 24 Familias asentadas en una quinta perteneciente a la beneficencia del callao, compuesta por viviendas construidas de adobe, quincha y madera, cada una de 2 ambientes edificados en dos pisos, donde viven un promedio de 6 personas en cada una.



- Segundo grupo de 24 Familias asentadas en una quinta perteneciente a la beneficencia del callao, compuesta por viviendas construidas de adobe, quincha y madera, cada una de 2 ambientes edificadas en dos pisos donde, viven un promedio de 6 personas en cada una.
- Tercer grupo de 30 familias asentadas en viviendas individuales construidas de material noble, donde viven un promedio de 5 personas

La propuesta de reubicación para que sea viable y de ejecución rápida, se centra en la necesidad de adquirir nuevos predios para la reubicación de las familias con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida a las familias, en ese sentido, se ha incluido en los costos los procedimientos sobre las ofertas de compra-venta y se revisaran los costos de intención de venta.

c) Actividades

- Identificación de las familias a ser reasentadas/ reubicadas
- Preparación y sensibilización de las familias previo al traslado
- Proceso de búsqueda de viviendas
- Adquisición y comprar de inmuebles
- Tipos y numero de predios a adquirir
- Titulación e inscripción en registros a nombre de cada beneficiario
- Traslado de las familias
- Mitigación impactos causados por el desplazamiento
- Otros
- Contingencias

a) Población Objetivo

Población cuyas viviendas serán afectadas quedando inhabilitadas por lo que tienen que ser reubicados.

Tabla 9-16 Cronograma Indemnización Asistida

Actividades	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Coordinar con la población beneficiaria	x							
Prever la fecha de afectación de los predios		x						
Asesorar en procesos y trámites legales			x					
Asesorar a beneficiarios en opciones de inversión				x				
Verificar situación de opciones de opciones					x			
Asesorar en el proceso de cambio						x	x	
Documentar, al final de la intervención, la situación de las familias							x	x



9.4.2.2.3 Proyecto Alquiler de Terrenos

a. Objetivo

Ing. Nikolaus Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA-ESAN-SERCONSULT

Este proyecto tiene por finalidad la utilización de áreas de terrenos en forma temporal para que sirven como espacios para los denominados patios obreros, por un lado está orientado ha proveer de los espacios necesario durante la etapa de construcción del proyecto; por otro lado permitirá que la población a reubicares se le asegure una vivienda mientras se concreta su traslado definitivo.

b. Plazo Total de Ejecución

El plazo máximo para este programa es de aproximadamente 8 meses.

c. Acciones a Ejecutar

- Identificación de áreas
- Coordinación con autoridades locales y propietarios
- Preparación y redacción de contratos
- Firma de contratos de alquiler

d. Cronograma

Tabla 9-17 Cronograma Indemnización Asistida

Actividades	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Coordinación con la beneficiaria	x	x						
2. Revisión y evaluación de expedientes	x	x	x					
3. Revisión del Padrón	x	x						
4. Búsqueda de antecedentes Registrales	x	x	x					
5. Verificación e identificación en el Campo	x	x	x	x				
6. Dibujo en gabinete de planos			x	x	x			
7. Preparación de expedientes					x	x		
8. Legalización Notarial						x	x	x
9. Ingreso de expedientes a Registros Públicos								x

9.4.2.3 Proyecto Inscripción y Registro

a) Objetivo

Tienen como objetivo asentar la transferencia de la propiedad inscritos en el Registro de la Propiedad del Inmueble adquiridos a favor del MTC – PROVIAS NACIONAL - MTC.

b) Población Objetivo

Todos los propietarios con predios inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la SUNARP y que transfieren la propiedad por Escritura Pública a favor de PROVIAS NACIONAL - MTC.

c) Acciones

Para la transferencia de áreas se efectuaran las siguientes acciones:

- Suscripción de contratos de transferencia a favor del Estado.
- Independización de las áreas
- Inscripción y registro de la transferencia a favor del Estado

Ing. Nikolas Kazilis
 Jefe de Equipos
 CONSORCIO GEODATA -ESAN- SERCONSULT



Tabla 9-18 Cronograma Inscripción y Registro

Actividades	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Revisión de Expedientes para su Inscripción	X	X	X					
Independización y Legalización Notarial	X	X	X	X	X			
Suscripción de contratos de transferencia a favor del estado			X	X	X	X		
Inscripción de transferencia del derecho de propiedad al Estado.				X	X	X	X	X
Formalización de la transferencia a favor del estado.								X

Fuente: Elaborado por el Consultor

9.4.2.4 Implementación del PACRI

La implementación del PACRI tiene por finalidad acompañar el desarrollo de las acciones del PACRI y realizar las evaluaciones y correcciones pertinentes para garantizar los resultados esperados; en ese sentido su propósito es el de asegurar el cumplimiento de los objetivos del PACRI en los plazos y los establecidos.

Este programa acompañara en forma permanente las acciones del PACRI a fin de evaluar rigurosamente los resultados, de modo que se pueda hacer correcciones pertinentes en tiempo real.

a) Objetivos

Asegurar el cumplimiento de los objetivos generales del presente estudio, garantizando que los programas del PACRI se implementen bajo el cronograma definido, detectándose oportunamente los inconvenientes en su ejecución y que pudieran dilatar la implantación de las soluciones e informando oportunamente de ello al responsable,

Verificar y constatar la evolución de las condiciones sociales y económicas de la población que ha sido compensada oportunamente.

b) Acciones

Acompañar y asegurar el cumplimiento de los objetivos del PACRI en los plazos establecido de cada uno de los programas y proyectos.

Ejecutar las acciones de compensación económica a cada uno de los beneficiarios de los programas y proyectos, con el propósito de recuperar y elevar el nivel de vida de la población afectada.

Elaborar informes mensuales, y/o quincenales ante los responsables de la implementación del PACRI y de ese modo tomar las acciones correctivas de ser necesarias.

Elaborar un informe final donde se consignen los logros realizados durante la implementación del PACRI.

c) Ejecución

Las acciones deben ser realizadas por la entidad encargada de la implementación del PACRI que es encargada de ejecutar los programas y proyectos, por ello deberá contar con el personal debidamente experimentado o en todo caso contratar los servicios de una entidad con experiencia en la implementación del PACRI.



d) Informes

Para los informes de la Implementación del PACRI se harán en forma mensual directamente a PROVIAS NACIONAL y el contenido de los informes será el resultado de lo siguiente:

- Visitas y supervisión del administrador del proyecto
- Informe de avance del proyecto de cada especialista responsable
- Entrevistas a los participantes
- Testimonios de los participantes
- Análisis de las fichas de evaluación
- Procesamiento de datos
- Análisis de la información
- Elaboración del informe
- Panel de Fotografías

e) Cronograma de Implementación del PACRI

Tabla 9-19 Cronograma de Implementación del PACRI

ACTIVIDADES	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Actualización del cronograma del PACRI	x							
Identificar a los Afectados del Área de Influencia del Proyecto	x							
Formar los Comités de Gestión	x							
Recopilar y Completar la documentación que acredite la propiedad o posesión	x	x						
Firma del Acta de Compromiso		x	x					
Preparación y Revisión de los expedientes técnico- legales		x	x	x				
Realizar el saneamiento legal				x	x			
Titulación de los predios saneados legalmente					x			
Firma de convenio con la Dirección Nacional de Construcción			x	x				
Tasación de predios				x	x			
Presentación del informe de Tasaciones						x		
Elaboración de minuta de compraventa ante el notario público						x		
Pago a los afectados sujetos al trato directo							x	
Inscripción en registro públicos a favor del Estado							x	
Liberación de áreas.								x
Construcción de Vivienda								x

9.4.2.4.1 Programa de Contingencia

a) Descripción de las Contingencias

Previo a la ejecución de la obra, se debe realizar una evaluación de riesgos, determinando aquellas Contingencias que por su nivel de afectación puedan impactar directa o indirectamente sobre el desarrollo del Proyecto. Este análisis permitirá conocer el grado de vulnerabilidad de la población objetivo y la capacidad de respuesta para afrontar con éxito una contingencia. El enfoque general considera la prevención como medida principal.



En esta etapa las contingencias son originadas por procesos constructivos o de diseño, donde habiéndose identificado previamente las potenciales interferencias, estas no han sido adecuadamente tratadas o no se les ha dado la importancia debida. Sus consecuencias pueden reflejarse en atrasos y sobrecostos para el proyecto.

El Plan de Contingencias establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, las interferencias de avance de las máquinas durante la construcción de la obra

Las contingencias constituyen afectaciones que impiden los trabajos de construcción debiendo ser liberadas las áreas a la brevedad posible a fin de que no impliquen retraso en el avance de las obras.

b) Objetivos

El Plan de Contingencias tiene como objetivo Liberar las áreas que interfieran con el avance de las obras, y que mediante la planificación, dar una respuesta inmediata para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz que se pueden presentar durante la construcción de la carretera, mitigando los impactos negativos que se puedan presentar y motivando la participación activa de la población afectada antes, durante y después del proceso de reasentamiento y, durante la construcción de la Obra Vial.

c) Proceso de Ejecución

En la etapa de la ejecución de la contingencia se tomará todas las medidas posibles para evitar el resquebrajamiento de la red social y económica de la población afectada y reducir al mínimo las afectaciones de las familias.

De La Constitución de los Comités de Gestión del PACRI

La RD. N° 007-2004-MTC/16, así como la Política Operativa del Banco Interamericano de Desarrollo BID, pone énfasis en la participación de los afectados en todo el proceso por medio de la constitución de Comités de Gestión. Los trabajos de campo permitieron identificar la capacidad de organización de la población afectada a efectos del desempeño en los Comités de Gestión.

En ese sentido es no sólo recomendable, si no también viable la constitución de los referidos Comités que garantizarán una efectiva y eficiente ejecución de las soluciones, con la participación de los afectados para la articulación de trámites técnicos.

De tenerse en consideración que las afectaciones cuentan con áreas claramente diferenciadas, por lo que será necesaria la implementación de los Comités teniendo en cuenta que las decisiones se centralizan en una Asamblea General, de la que participarían todos los afectados a través de los representantes de los diferentes Comités.

Recomendaciones para el Funcionamiento de los Comités de Gestión

- A. Estos comités deben implementarse sobre la base de organización, liderazgo y participación.
- B. Se estima conveniente implementar los Comités por sectores conformados de acuerdo a su ubicación, centralizando a todos estos en una Asamblea General.
- C. La estructura organizativa de los Comités de Gestión deberá ser conformada básicamente por:

Organización: Asamblea General.- Representa a todos los afectados

Coordinación General.- Conformada por los representantes de cada uno de los sectores que cuenten con Comité debidamente reconocido.



Junta Directiva del Comité.- Conformada por los representantes de los Sectores agremiados.

Tabla 9-20 Cronograma del PACRI

Programas	Proyectos	MESES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
I. Regularización de la Tenencia	1. Proyecto Regularización de la Posesión	x	x	x					
	2. Proyecto Regularización de la Propiedad	x	x	x					
II. Adquisición de Áreas	1. Trato Directo				x				
	A) Indemnización de Terreno			x	x				
	B) Indemnización Asistida								
III.- Inscripción y Registro	1. Inscripción de áreas en RR PP					x	x		
V. Implementación del PACRI		x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Elaborado por el Consultor

9.4.3 Metodología de las Consultas Públicas y Audiencia Pública.

Es la misma que se plantea para las consultas públicas y audiencia. Se hará uso de Técnicas Participativas de Educación de Adultos como técnica a utilizar para presentar la información y recoger aportes e inquietudes de los asistentes.

Para la Consulta Pública se procederá de la siguiente manera:

La Consulta y audiencia se dividirán en tres partes:

- La primera parte como Reunión Informativa
- La segunda parte como participación ciudadana
- La tercera, y última parte, como Clausura del evento.



La Reunión Informativa tiene la finalidad de informar a la población el resultado del estudio; en

9.4.3.1 Tipos de registros que se utilizarán durante las Consultas Específicas.

La consulta específica quedará registrada por un registro fotográfico y video. Asimismo, por la lista de asistencia y Acta de la Consulta Específica, donde se anotará las preguntas de los afectados y respuestas de los especialistas. **Tanto en la lista de asistencia como en el acta se acreditará la presencia de representantes de entidades y organizaciones representativas del AID del proyecto, como las juntas vecinales y los negocios e instituciones a lo largo de la vía proyectada.**

9.4.3.2 Resultado de las consultas específicas.

En el siguiente informe, se presentará los siguientes puntos como resultado de las consultas específicas:

- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los potenciales afectados participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los potenciales afectados a partir de sus intervenciones en las consultas.
- Anexos: Donde se presentarán los registros de las consultas específicas como: Registros de asistencia, Cargos de invitación, Fotografías, Video, Actas

9.4.4 Programa de las Consultas Públicas Específicas:

En la siguiente **Tabla** se presenta el modelo de Programa a ser utilizado en la Consulta Específica. La misma que contienen el tiempo de duración de cada bloque y tema, el nombre de los expositores propuestos, el tema a tratar por cada expositor, el tiempo de cada exposición, los materiales a ser utilizados, el tiempo destinado a las preguntas y respuestas de la población y los especialistas. Finalmente, la lectura y firma del acta.

Previamente a la realización de la consulta se presentarán a Entidad Evaluadora las exposiciones a fin de ser evaluadas y aprobadas.

Tabla 9-21 Programa de Consulta Específica

TIEMPO	BLOQUE	TEMA	RESPONSABLE	MATERIALES
(15 min.)	RECEPCIÓN	Firma de asistencia	Asistentes	- Hoja de asistencia
(20 min.)	INAUGURACIÓN	Palabras de representantes de autoridades locales. Palabras del representante de la Entidad Evaluadora	Lic. Miguel Evans	Equipo de sonido
(45 min.)	PLAN DE COMPENSACIONES	1. Principales características del Proyecto Vial 2. Cantidad y tipo de afectaciones 3. Principales aspectos del PACRI (Objetivo, procedimiento y programas a implementar)	Abel Bendezu.	- Equipo de sonido Retroproyector o multimedia - Diapositivas
(10 min.)		COFFE BREAK		Refrigerios
(60 min.)	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Preguntas, aportes, comentarios de los asistentes y respuestas de los especialistas	Lic. Miguel Evans Abel Bendezu	Equipo de sonido
(30 min.)	CLAUSURA	Conclusiones, lectura y suscripción del acta.	Lic. Miguel Evans	Equipo de sonido

9.4.5 Convocatoria:

Modalidad de convocatoria para cada afectado:

La convocatoria de los afectados se hará de manera directa tal como se detalla a continuación:

Se invitará a los afectados por medio de cartas de invitación, las cuales serán monitoreadas para su confirmación y de esta manera asegurar la asistencia de la mayoría de ellos. Para aquellos afectados que no fueron ubicados en sus predios.

La lista de invitados a las consultas específicas se obtendrá del padrón de afectados.

Fecha de inicio de la convocatoria:



El inicio de la convocatoria de la Consulta Específica se realizará con diez días de anticipación, una vez que se cuente con la información suficiente del Estudio de afectaciones y PACRI que pueda proporcionarse a la población afectada. Es decir de un diagnóstico de los afectados y de un Plan de Compensación de Afectaciones Prediales.

Modelo de Carta de invitación

A continuación se presenta el modelo de carta de invitación a la consulta específica:

CARTA DE INVITACIÓN (Modelo)

Nombres y apellidos del afectado
Presente:

Asunto: Invitación a Consulta Específica del Estudio de Preinversión a Nivel Definitivo de la Línea 2 y Tramo de la Línea 4 del Metro de Lima.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para poner en conocimiento que el Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult está culminando el **Estudio Definitivo de la Línea 2 y Tramo de la Línea 4 del Metro de Lima**, donde se ha identificado que un predio de su propiedad podría ser afectada por la construcción de las obras. Por tal motivo el Consorcio Geodata – ESAN – Serconsult, en coordinación con la DGASA (Dirección General de Asuntos Socioambientales) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Proinversión (Agencia de Promoción de la Inversión Privada) del Ministerio de Economía y Finanzas, lo invitan a la reunión de afectados por el proyecto para conocer el PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI), que propone programas que permiten compensar a propietarios o posesionarias de predios que resulten afectados por el proyecto vial. De ser el caso, también propondrá la restitución de viviendas e infraestructura pública, y la reubicación de viviendas si fuera necesario. La reunión se llevará a cabo en las fechas, horas y lugares siguientes:

Fecha: 07 de setiembre del 2013

Hora: 3:00 pm.

Lugar: Por definir

Seguro de contar con vuestra presencia, la misma que enaltecerá este evento, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

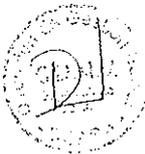
Jefe de Estudio

9.4.6 Padrón de afectados:

Ing. Nikolaos Kazilis
Jefe de Equipos
CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT



Se adjunta el Padrón de afectados donde se identifica a los tipos de afectados (propietarios particulares y/o comunales) y el tipo de afectación que tiene cada predio.




Ing. Nikolans Kazilis
Jefe de equipos
CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT


MIGUEL EVANS RODRIGUEZ
CSP. N° 0937

Tabla 9-22 RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS (ESTACIONES L-2)

N°	Estación	Código	Progresivas		Der.	Propietario del Predio	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
001	ESTACION 01- PUERTO DEL CALLAO	TE-001	0+257	0+378	Der.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Ovalo Garibaldi	-	Callao	Callao	Callao
		TE-002	0+397	0+409	Der.	Auxilio Rapido de la Municipalidad del Callao	Posesionario	Arera Verde y Edificacion	-	Callao	Callao	Callao
		TE-003	0+403	0+428	A.L.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Areas verdes	-	Callao	Callao	Callao
002	ESTACION 02- BUENOS AIRES	TE-004	0+838	1+856	Der.	Cherry Campos, Lucy	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Jr. Grau N° 123	Bellavista	Callao	Callao
		TE-005	1+841	1+859	Der.	Zevallos Zavaleta, Walter	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Jr. Grau N° 115-B	Bellavista	Callao	Callao
		TE-006	1+847	1+860	Der.	Gutiérrez María del Rosario	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Jr. Grau N° 101	Bellavista	Callao	Callao
		TE-007	1+860	1+870	Der.	Capcha Garavito, Mariluz	Propietario	Lote de terreno	Jr. Grau S/N	Bellavista	Callao	Callao
		TE-008	1+889	1+897	Izq.	Oliva Palacios Carlos	Posesionario	Edificacion de 02 pisos	Mz. A Lote 11	Callao	Callao	Callao
		TE-009	1+897	1+905	Izq.	Diaz Ore, Luis Miguel	Posesionario	Edificacion de 02 pisos	Mz. A Lote 12	Callao	Callao	Callao
		TE-010	1+905	1+913	Izq.	Estrada Polar de Ocampo, Maria Jackeline	Posesionario	Edificacion de 02 pisos	Mz. A Lote 13	Callao	Callao	Callao
		TE-011	1+913	1+921	Izq.	Calle Valdiviezo, Maria Violeta	Posesionario	Edificacion de 04 pisos	Mz. A Lote 14	Callao	Callao	-
		TE-012	1+983	1+997	Izq.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Via Auxiliar	-	Callao	Callao	-



Miguel Evans Rodríguez

[197561]
29

Estación	Progresivas		Condición Jurídica de la Tenencia	Ubicación del Predio							
	Inicial	Final			Propietario y/o posesión.	Dirección	Dist.	Prov.	Región		
	TE-013	1+983	1+997	Der. Aspergueta Gonzales Vda. De Velarde Alejandrina Edelmira	Propietario	Edificación de 01 piso	Av. Oscar Benavides N° 1724	Bellavista	Callao	-	
	TE-014	1+997	2+011	Der. Perales Meza Isabel	Propietario	Edificación de 02 pisos	Av. Oscar Benavides N° 1756	Bellavista	Callao	-	
	TE-015	2+011	2+018	Der. Por Ubicar	Propietario	Edificación de 03 pisos	Av. Oscar Benavides N° 1766	Bellavista	Callao	-	
	TE-016	2+018	2+025	Der. Pedreidos Jorge	Propietario	Edificación de 03 pisos	Av. Oscar Benavides N° 1776	Bellavista	Callao	-	
	TE-017	2+025	2+032	Der. Magnani Chipulina Alberto Esteban	Propietario	Edificación de 02 pisos	Av. Oscar Benavides N° 1780	Bellavista	Callao	-	
	TE-018	2+032	2+038	Der. Magnani Chipulina Amalia Angelica	Propietario	Edificación de 01 piso	Av. Oscar Benavides N° 1786	Bellavista	Callao	-	
	TE-019	2+038	2+049	Der. Ortiz Agurto Jorge	Propietario	Edificación de 02 pisos	Av. Oscar Benavides N° 1788	Bellavista	Callao	-	
	TE-020	2+024	2+043	Izq. Colegio America - Nivel Inicial	Posesionario	Patio I.E. Cerco perimétrico	Av. Oscar Benavides 1777	Callao	Callao	-	
003	ESTACION 03-JUAN PABLO II	TE-021	2+960	2+972	Der. Cútipa Carcasí Abigail Silvana	Propietario	Comercio (farmacia y bodega) de 01 piso		Bellavista	Callao	-
		TE-022	2+972	2+980	Der. Maldonado Zegarra Javier	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Av. Oscar Benavides	Bellavista	Callao	-



Estación	Progresivas	Ubicación del Predio	Condición Jurídica de la Tenencia	Ubicación del Predio			
				Dirección	Dist.	Prov.	Región
				N° 2604			
	TE-023	2+980 - 2+989	Der. Pacheco Vergara, Juan Oscar	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Av. Oscar Benavides N° 2612	Bellavista Callao -
	TE-024	2+989 - 3+000	Der. Yica Falconi, Hector	Propietario	Vivienda de 01 piso	Av. Oscar Benavides 2616 - 2618	Bellavista Callao -
	TE-025	2+966 - 2+989	Izq. Municipalidad del Callao	Posesionario	Via Auxiliar		Bellavista Callao -
	TE-026	3+013 - 3+023	Der. Gongora Rosas, Daniel Wilfredo	Propietario	Vivienda - cerco perimétrico	Calle Federico Noguera N° 107	Bellavista Callao -
	TE-027	3+023 - 3+031	Der. Temoche de Rios, Robert	Propietario	Vivienda de 03 pisos	Av. Oscar Benavides 2626 - 2624	Bellavista Callao -
	TE-028	3+031 - 3+039	Der. Cano Rodriguez, Luis Enrique	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Av. Oscar Benavides N° 2630	Bellavista Callao -
	TE-029	3+117 - 3+209	Der. Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Areas Verdes		Bellavista Callao -
	TE-030	3+117 - 3+212	Izq. Municipalidad del Callao	Posesionario	Areas Verdes		Callao Callao -
004	ESTACION 04 - INSURGENTES	TE-031	3+957 - 3+966	Der. Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Berma Central	Bellavista Callao -
		TE-032	3+960 - 3+975	Izq. Municipalidad el Callao	Posesionario	Sardinel Central de Av Forcelledo	Callao Callao -

N°	Estación	Código	Progresivas		Situación	Propietario / Titular / Beneficiario / Alquilado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE-033	3+997	4+020	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Area Verde de Vía Auxiliar		Bellavista	Callao	-
		TE-034	4+113	4+170	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Area Verde - Sardinel Central		Bellavista	Callao	-
		TE-035	4+122	4+146	Izq.	Ramirez Zegarra de Lopez, Nina	Propietario	Vivienda de 01 piso	Calle. Los Geranios 110 D17- Urb. 2 De Julio	Callao	Callao	-
		TE-036	4+119	4+128	Izq.	Ferrando Gomez, Danitza	Propietario	Inst. Educativa Privada		Callao	Callao	-
		TE-037	4+128	4+136	Izq.	Familia Silva	Propietario	Vivienda de 02 pisos	Av. Oscar Benavides 3489 – Urb. 2 de julio	Callao	Callao	-
005	ESTACION 05 - CARMEN DE LA LEGUA	TE-038	4+778	4+851	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Areas verdes		Bellavista	Callao	-
		TE-039	4+912	4+942	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Areas verdes		Bellavista	Callao	-
		TE-040	4+979	4+999	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Areas verdes		Bellavista	Callao	-
		TE-041	4+888	4+905	Izq.	Vega marcos	Posesionario	Edificacion de 01 piso	Av. Colonial N° 4251 - 4245	Callao	Callao	-
		TE-042	4+905	4+920	Izq.	Edelnor	Posesionario	Sub estación		Callao	Callao	-
		TE-043	4+964	5+016	Izq.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Areas verdes		Callao	Callao	-

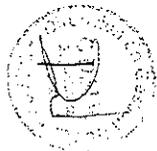
9-49



[19759]2

Estación	Progresivas		Dirección	Propietario y/o posesión.	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Inscripción	Ubicación del Predio				
	Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
006 ESTACION 06 - OSCAR BENAVIDES	TE-044	5+887	5+909	Izq.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Berma central		Callao	Callao	-
	TE-045	5+905	5+927	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Berma central		Bellavista	Callao	-
	TE-046	5+960	5+972	Der.	Familia Mariño	Propietario	Vivienda Familiar		Bellavista	Callao	-
	TE-047	5+972	5+983	Der.	Rojas Vda de Nuñez, Victoria	Propietario	Vivienda Familiar		Bellavista	Callao	-
	TE-048	6+059	6+081	Der.	Por Ubicar	Propietario	Lote de terreno - cerco perimétrico		Bellavista	Callao	-
	TE-049	6+081	6+092	Der.	Raquel	Propietario	Edificación Vivienda		Bellavista	Callao	-
	TE-050	6+092	6+103	Der.	Salas Pardo, Cesar	Propietario	Edificación Vivienda		Bellavista	Callao	-
	TE-051	6+103	6+108	Der.	Edelnor	Propietario	Sub estación		Bellavista	Callao	-
	TE-052	6+058	6+133	Izq.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Berma Pista Auxiliar		Callao	Callao	-
007 ESTACION 07 - SAN MARCOS	TE-053	6+854	6+897	Der.	Universidad Mayor de San Marcos	Propietario	Acceso Entrada Estadio S. Marcos	Av. Colonial 3401	Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-054	6+883	6+899	Izq.	Unidad Vecinal N° 3	Propietario	Parque		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-055	6+991	7+030	Der.	Universidad Mayor de San Marcos	Propietario	Patio - Cerco perimétrico	Av. Colonial 3401	Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-056	7+073	7+083	Izq.	Arnola Dolmos Elisa	Propietario	Vivienda Comercio,	AV. Universitaria	Cercado de Lima	Lima	Lima

9-50



Estación	Progresivas		Condición Jurídica de la Tenencia	Ubicación del Predio							
	Inicial	Final		Propietario y/o posesión.	Dirección	Dist.	Prov.	Región			
	TE-057	7+073	7+097	Izq.	Lopez Braganini Vda. De Estrada Sonia	Propietario	Edificacion Vivienda	Sur N° 486 - 490	Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-058	7+083	7+091	Izq.	Rojas Gutierrez Enrique Tobias	Propietario	Edificacion Vivienda	Jr. Carlos German Amezaña N° 486	Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-059	7+712	7+785	Izq.	Mapache International	Propietario	Almacen - cerco perimétrico		Cercado de Lima	Lima	Lima
008 ESTACION 08 - ELIO	TE-060	7+846	7+851	Der.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Area Verde - Berma Central		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-061	7+880	7+930	Izq.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Area Verde , Jardin, Vereda		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-062	7+612	7+659	Der.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Area Verde Jardin		Cercado de Lima	Lima	Lima
009 ESTACION 09 - LA ALBORADA	TE-063	7+594	7+648	Izq.	Caprile Carbajal Eduardo Luis Hernandez Ubillus Cecilia Virginia	Posesionario	Patio de maniobras		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-064	7+643	7+666	Izq.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Sardinel Central Av. Thomdike		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-065	7+735	7+760	Der.	Chavez Rios de Ludeña Rita	Posesionario	Edificacion Vivienda y Restaurante	AV. Republica de Venezuela N° 2601 Jr. Santa Francisca Romana N° 101, 103	Cercado de Lima	Lima	Lima

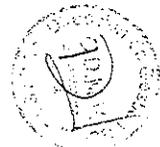
Estación	Progresivas	Ubicación del Predio				Condición Jurídica de la Tenencia	Propietario y/o posesión.	Dirección	Dist.	Prov.	Región
		Inicial	Final	Der.	Propietario						
ESTACION 10 - TINGO MARIA	TE-066	8+757	8+765	Der.	Quispe Villalba, Pedro	Propietario	Edificación Vivienda y Negocio	Av. Respublica de Venezuela N°:2599, 2597.	Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-067	7+788	8+832	Der.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Parque, Jardines		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-068	9+505	9+531	Der.	Comercial Industrial Ticoplas	Posesionario	Local Comercial	AV. Republica de Venezuela	Cercado de Lima	Lima	Lima
ESTACION 11 - PARQUE MURILLO	TE-069	9+503	9+524	Izq.	Cooperación José R. LINDLEY S.A.	Posesionario	Local Comercial		Cercado de Lima	Lima	Lima
	TE-070	9+531	9+580	Der.	TECNOLOG S.A.	Posesionario	Local Comercial		Cercado de Lima	Lima	Lima
ESTACION 12 - PLAZA BOLOGNESI	TE-071	10+479	10+495	Izq.	Municipalidad de Breña	Posesionario	Area verde, parque		Breña	Lima	Lima
ESTACION 12 - PLAZA BOLOGNESI	TE-072	11+236	11+283	Der.	Condominio Los Girasoles	Propietario	Condominio, Torre de 05 pisos.	Av. Arica N° 453	Breña	Lima	Lima
							Condominio, Torre de 04	Av. Arica N° 453			

9-52

Estación	Progresivas	Ubicación y Descripción del Predio				Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Edificación	Ubicación del Predio				
		Inicial	Final	Der.	Propietario y/o posesión.			Dirección	Dist.	Prov.	Región	
							pisos.					
	TE-073	11+283	11+301	Der.	Novo Autos - Lifan Motors	Propietario	Local Comercial, edificación de 01 piso	AV. Arica N° 435	Breña	Lima	Lima	
	TE-074	11+301	11+319	Der.	Chavez Escobar Celentino	Posesionario	Edificación de 03 pisos, local comercial	AV. Arica N° 415-417-421-425	Breña	Lima	Lima	
	TE-075	11+393	11+403	Der.	De la Mata Gutierrez Enrique	Propietario	Edificación de 02 pisos, local comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
	TE-076	11+403	11+412	Der.	Por Ubicar	Propietario	Edificación de 02 pisos, local comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
	TE-077	11+412	11+422	Der.	Vera Herrera Tito	Propietario	Edificación de 02 pisos, local comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
	TE-078	11+422	11+431	Der.	Parroquia Municipal	Propietario	Parroquia Municipal		Breña	Lima	Lima	
	TE-079	11+431	11+442	Der.	Pasteleria La Liguria S.A	Propietario	Edificación de 04 pisos, local comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
	TE-080	11+442	11+452	Der.	Por Ubicar	Propietario	Local comercial - 1er piso chifa, 2do vivienda	Av. Arica N° 265	Breña	Lima	Lima	

Estación	Código	Progresivas		Tipo	Propietario y/o Membre del Afectedo	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectedo	Ubicación del Predio				
		Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
	TE-081	11+411	11+432	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Edificación de 01 piso, Local Comercial		Breña	Lima	Lima	
	TE-082	11+432	11+437	Izq.	Muruyama Nishiyama, Pedro	Propietario	Edificación de 02 piso, Local Comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
	TE-083	11+437	11+445	Izq.	Azagato Higa Juan Roberto	Propietario	Edificación de 04 pisos, Local Comercial y vivienda		Breña	Lima	Lima	
013	ESTACION 13 - ESTACION CENTRAL	TE-084	11+924	11+938	Eje	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Berma Central		Lima	Lima	Lima
		TE-085	11+967	11+987	Eje	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Berma Central		Lima	Lima	Lima
		TE-086	12+098	12+143	Der.	Museo Parque de la Reserva	Posesionario	Muro		Lima	Lima	Lima
		TE-087	12+096	12+140	Izq.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Parque		Lima	Lima	Lima
014	ESTACION 14 - PLAZA MANCO CAPAC	TE-088	13+204	13+226	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Restaurante		Lima	Lima	Lima
		TE-089	13+204	13+222	Der.	Por Ubicar	Propietario	Lote de Terreno		Lima	Lima	Lima
		TE-090	13+232	13+222	Der.	Por Ubicar	Propietario	Restaurante	Av. 28 de Julio N° 1406	La Victoria	Lima	Lima
		TE-091	13+276	13+309	Der.	I.E. Colegio America de La Victoria	Propietario	Colegio Metodista	Jr. Huascarán N° 507	La Victoria	Lima	Lima
		TE-092	13+359	13+380	Izq.	TRANSMAR	Propietario	Agencia de Viaje	Av. 28 de Julio N° 1511	La Victoria	Lima	Lima
015	ESTACION 15	TE-093	13+904	13+938	Der.	Casimiro Ulloa	Propietario	Terreno en		La Victoria	Lima	Lima

9-54



N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellido o Nombres del Afiliado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio				
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
	CANGALLO							Construcción					
		TE-094	13+993	14+009	Der.	CETPRO - El Porvenir	Propietario	Instituto	Av. 28 de Julio N° 1952	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-095	14+037	14+051	Der.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda		La Victoria	Lima	Lima	
		TE-096	14+050	14+068	Der.	Rodríguez Hidalgo Bertha	Posesionario	Vivienda - Restaurante	Av. 28 de Julio N° 1992	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-097	14+082	14+093	Der.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda - Local Comercial		La Victoria	Lima	Lima	
		TE-098	14+093	14+103	Der.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda - Local Comercial	Av. 28 de Julio N° 2016	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-099	14+083	14+101	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Bloque de departamentos	Av. 28 de Julio N° 2005, 2007, 2011, 2013, 2015	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-100	14+101	14+113	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Bloque de departamentos	Av. 28 de Julio N° 2017, 2021, 2023, 2025	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-101	14+113	14+119	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Bloque de departamentos	Av. 28 de Julio N° 2029, 2031	La Victoria	Lima	Lima	
		TE-102	14+119	14+133	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Bloque de departamentos	Av. 28 de Julio N° 2035-2039, 2043, 2047	La Victoria	Lima	Lima	



N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectedo	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
016	ESTACION 16 - 28 DE JULIO	TE-103	14+775	14+781	Izq.	Arakaki Arakaki Julio	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2601, 2603	Lima	Lima	Lima
		TE-104	14+781	14+786	Izq.	Callupe Arce Lucio Sanchez Granda Julio Alfonso	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2605, 2609	Lima	Lima	Lima
		TE-105	14+786	14+790	Izq.	Salazar Salinas Consuelo Becerra Grados Olga Marleni	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2611, 2615	Lima	Lima	Lima
		TE-106	14+790	14+796	Izq.	Marca Ramirez Ruben Raul Franco Ricaflor Perfecto	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2617, 2621	Lima	Lima	Lima
		TE-107	14+796	14+801	Izq.	Elias Muñoz Aurora Suc. Natalia Muñoz vda. De Elias	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2623, 2627	Lima	Lima	Lima
		TE-108	14+801	14+806	Izq.	Patino Montero Julia Pariona Cabrera Lorenzo	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2629, 2633	Lima	Lima	Lima
		TE-109	14+806	14+811	Izq.	Honma Honma Jose	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2635	Lima	Lima	Lima
		TE-110	14+811	14+816	Izq.	Guardamino Mango Dora Benita Del Valle Vda. De Carbajal Elena Puente Palomino Obaldo	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2639, 2641, 2645	Lima	Lima	Lima
		TE-111	14+816	14+821	Izq.	Mechato Silva Gerardo Venegas Sussoni Isaias Jorge Eusebio	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2649, 2653, 2657	Lima	Lima	Lima

N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellido y Nombre del Aficionado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Propietario y/o posesión.	Dirección			Dist.		Prov.	Región		
		TE-112	14+821	14+826	Izq.	Huayanay Vicente Samuel	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2661	Lima	Lima	Lima
		TE-113	14+826	14+831	Izq.	Apaza Ordoñez Guillermo Rojas Padilla Mercedes	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2663, 2667	Lima	Lima	Lima
		TE-114	14+831	14+836	Izq.	Centeno Alonso Sinforosa	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2669, 2673	Lima	Lima	Lima
		TE-115	14+836	14+841	Izq.	Apaza Ordoñez Guillermo Ramos de Piconte Clementina	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2675, 2679	Lima	Lima	Lima
		TE-116	14+841	14+846	Izq.	Accion Social Sumbillana	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2681, 2685	Lima	Lima	Lima
		TE-117	14+846	14+851	Izq.	Campos Espinoza Gil Hesse Hermenegildo Olga	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2687, 2691	Lima	Lima	Lima
		TE-118	14+851	14+860	Izq.	Kamgyoza vda. De Shiroma Marrull Gamarra Giulio Cesar Lombardi Lombardi Danny	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Av. 28 de Julio N° 2693, 2699 Jr. Mariscal Agustín Gamarra N° 394	Lima	Lima	Lima
		TE-119	14+876	14+933	Izq.	Cooperativa Centro Comercial 28 de Julio Manzanilla	Posesionario	Centro Comercial	Jr. Mariscal Agustín Gamarra N° 451	Lima	Lima	Lima

ID	Estación	Código	Progresivas		Lado	Propietario y/o posesión	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE-120	14+933	14+957	Izq.	Alvino Atahuaman Jorge Fuster Lucas Julio Financiera e Inmobiliaria S.A. Geronimo Ramos Robert Walter Banco Wiese Sudameris S.A.C.	Posesionario	Centro Comercial	Av. De la Aviación N° 192, 194, 196, 198	Lima	Lima	Lima
		TE-121	14+857	14+898	Izq.	Lopez Ugarte Eva Chamorro Pajita Macario Elias Pacheco Artemio Barrientos Najarro Elcira Caceres Santillana Ulises Cantoral Rojas Fabian Aparicio Zarate Alberto	Posesionario	Lote de Terreno	Jr. Mariscal Agustín Gamarra N° 371, 373	Lima	Lima	Lima
		TE-122	14+898	14+923	Izq.	Suc. Natalia Muñoz Vda. De Elias	Posesionario	Centro Comercial	Jr. Arzobispo Feliciano de la Vega N° 2743, 2749, 2755, 2759, 2765	Lima	Lima	Lima
		TE-123	14+921	14+946	Izq.	Vasquez Kiota Amry Lara Salazar Pablo Lara Julian Amanda	Posesionario	Vivienda - Local Comercial	Jr. Arzobispo Feliciano de la Vega N° 2777, 2779, 2787 Av. De la Aviación N° 190B	Lima	Lima	Lima
		TE-124	14+920	14+944	Izq.	Torielli de Montoya Maria Julia	Posesionario	Almacén - Local Comercial	AV. De la Aviación N° 184, 186	Lima	Lima	Lima
		TE-125	14+918	14+940	Izq.	Rafael Terreros Ricardo	Posesionario	Vivienda - Local	AV. De la	Lima	Lima	Lima

9-58



Estación	Progresivas		Lado	Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Asociación	Ubicación del Predio				
	Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
017	TE-126	14+917	14+940	Izq.	De Muñoz Alicia	Posesionario	Local Comercial	Aviación N° 180, 182 AV. De la Aviación N° 178	Lima	Lima	Lima
	TE-127	14+914	14+939	Izq.	Romero Pariona Julio Cesar	Posesionario	Vivienda - Local Comercial	AV. De la Aviación N° 170, 174, 176	Lima	Lima	Lima
	TE-128	14+899	14+940	Izq.	Ishikawa Akamine Luisa Akaminé Taba vda. De Ishikawa Kama Ishikawa Akamine Soyel Ishikawa Akamine de Kagami Rosa Ishikawa Akamine de Kagami Angelica	Posesionario	Vivienda - Local Comercial	AV. De la Aviación N° 162, 164, 166	Lima	Lima	Lima
	TE-129	14+895	14+934	Izq.	Suc. Victor Aspilcueta Camargo	Posesionario	Vivienda - Local Comercial	AV. De la Aviación N° 156, 158, 160	Lima	Lima	Lima
	TE-130	14+893	14+932	Izq.	Echajaya Contreras Demetrio Suc. Teofilo Javier Miranda R.	Posesionario	Local Comercial	AV. De la Aviación N° 150, 154	Lima	Lima	Lima
	TE-131	15+747	15+759	Der.	Por Ubicar	Propietario	Maderera	Av. Nicolas Ayllon N° 616	La Victoria	Lima	Lima
TE-132	15+478	15+758	Der.	Huamani Zambrano Eduardo	Propietario	Vivienda	Mz. A Lote 1	La Victoria	Lima	Lima	
TE-133	15+758	15+762	Der.	Flores Felix	Propietario	Vivienda - Local Comercial	Av. Nicolas Ayllon N° 618	La Victoria	Lima	Lima	

N°	Estación	Código	Progresivas		Dirección	Propietario y/o posesión.	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Asociación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE-134	15+782	15+770	Der.	Usurin Felipe	Propietario	Local Comercial	Av. Nicolas Ayllon N° 618 A - Lote 4	La Victoria	Lima	Lima
		TE-135	15+770	15+775	Der.	Moreno Arcibia de Choque Trinidad	Propietario	Vivienda - Local Comercial		La Victoria	Lima	Lima
		TE-136	15+775	15+782	Der.	Estadio San Cosme	Propietario	Cerco Perimétrico		La Victoria	Lima	Lima
		TE-137	15+787	15+777	Izq.	Albino Arbormoz José	Posesionario	Vivienda	Av. Nicolas Ayllon N° 627	La Victoria	Lima	Lima
		TE-138	15+771	15+787	Izq.	Constancia Mendoza Santiago	Posesionario	Vivienda		La Victoria	Lima	Lima
		TE-139	15+777	15+797	Izq.	Pacheco Domingo	Posesionario	Vivienda - Maderera		La Victoria	Lima	Lima
		TE-140	15+797	15+802	Izq.	Pacheco Flores Manuel Santos	Posesionario	Maderera	Av. Nicolas Ayllon N° 631	La Victoria	Lima	Lima
		TE-141	15+808	15+814	Izq.	Por Ubicar	Posesionario	Almacen	Av. Nicolas Ayllon N° 635	La Victoria	Lima	Lima
		TE-142	15+872	15+941	Der.	Estadio San Cosme	Propietario	Cerco Perimétrico		La Victoria	Lima	Lima
018	ESTACION 18 - CIRCUNVALACIÓN	TE-143	16+597	16+605	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Vivienda - Local Comercial	Av. Nicolas Ayllon N° 1007	San Luis	Lima	Lima
		TE-144	16+605	16+611	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Vivienda	Av. Nicolas Ayllon N° 1009	San Luis	Lima	Lima
		TE-145	16+598	16+605	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Vivienda		San Luis	Lima	Lima
		TE-146	16+605	16+614	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Vivienda		San Luis	Lima	Lima

9-60



[197701]

N°	Estación	Código	Progresivas		Lote	Av. Límite y Nombre del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Unidad Afectada	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final			Propietario y/o posesión.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE-147	16+597	16+606	Izq.	Unidad Vecinal Cruz de Yerbateros	Propietario	área verde, vereda				
		TE-148	16+609	16+619	Der.	Susesión Indivisa Delgado Arguedas Pio A.	Posesionario	Playa de estacionamiento	Av. Nicolas Ayllon N° 1030	San Luis	Lima	Lima
		TE-149	16+724	16+754	Izq.	Rinconcito Puneño	Propietario	Restaurante - Playa de Estacionamiento	Av. Nicolas Ayllon N° 1131	San Luis	Lima	Lima
		TE-150	16+754	16+795	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Local Comercial	Av. Nicolas Ayllon N° 1149, 1155, 1159	San Luis	Lima	Lima
		TE-151	16+821	16+831	Der.	Municipalidad de San Luis	Posesionario	Caseta de serenazgo, área verde		San Luis	Lima	Lima
019	ESTACION 19 - NICOLAS ARRIOLA	TE-152	17+389	17+470	Izq.	Almacenes Yichang	Propietario	Cerco Perimetrico	Av. Nicolas Ayllon N° 1711	Ate Vitarte	Lima	Lima
		TE-153	17+406	17+426	Der.	Titan Motors S.A.C.	Propietario	Cerco Perimetrico	Av. Nicolas Ayllon N° 1770	San Luis	Lima	Lima
		TE-154	17+426	17+495	Der.	Premier Motors Jin Bei	Propietario	Cerco Perimetrico - Playa de estacionamiento	Av. Nicolas Ayllon N° 1778	San Luis	Lima	Lima
		TE-155	17+469	17+631	Izq.	Municipalidad de Ate Vitarte	Posesionario	Vía Pavimentada		Ate Vitarte	Lima	Lima
		TE-156	17+529	17+653	Der.	Hogar Clínica San Juan de Dios	Propietario	Cerco Perimetrico - área verde	Av. Nicolás Arriola N° 3250	San Luis	Lima	Lima

9-61



Línea	Estación	Calle	Progresivas		Sentido	Propietario y/o posesión.	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
020	ESTACION 20 EVITAMIENTO	TE-157	19+271	19+316	Der	Inmobiliaria Hermes S.A.	Propietario	Cerco perimétrico y Terreno		Ate	Lima	Lima
		TE-158	19+351	19+375	Izq	Municipalidad del Lima	Posesionario	áreas verdes, parque y jardines		El Agustino	Lima	Lima
		TE-159	19+469	19+494	Izq	Municipalidad del Lima	Posesionario	áreas verdes, parque y jardines		El Agustino	Lima	Lima
		TE-160	19+450	19+501	Der	ELECTROLIMA S.A.	Propietario	Cerco perimétrico, Terreno y edificación	Av. Nicolas Ayllón N° 2658	Ate	Lima	Lima
021	ESTACION 21 - OVALO SANTA ANITA	TE-161	20+319	20+383	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	Beredas, vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Sta. Anita	Lima	Lima
		TE-162	20+404	20+427	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	Beredas, vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Sta. Anita	Lima	Lima
		TE-163	20+538	20+565	Der	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	áreas verdes, parque y jardines del Ovalo sta. Anita		Ate	Lima	Lima
		TE-164	20+518	20+537	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	Beredas, vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Sta. Anita	Lima	Lima
		TE-165	20+596	20+623	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	Beredas, vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón,		Sta. Anita	Lima	Lima



ID	Estación	Código	Progresivas		Lado	Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
022	ESTACIÓN 22 - COLECTORA INDUSTRIAL	TE-166	21+397	21+473	Der	Municipalidad de Ate	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Ate	Lima	Lima
		TE-167	21+400	21+475	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Sta. Anita	Lima	Lima
		TE-168	21+480	21+570	Der	Estación Cormar S.A.	Propietario	Cerco perimétrico y estacionamiento de vehículos - terreno		Ate	Lima	Lima
		TE-169	21+568	21+577	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	Sardinel central - vía Pública		Sta. Anita	Lima	Lima
023	ESTACION 23 ESTACIÓN LA CULTURA	TE-170	22+685	22+838	Der	Municipalidad de Ate	Posesionario	Beredas, vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Ate	Lima	Lima
		TE-171	22+660	22+701	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	áreas verdes, jardines (altura de ES SALUD Hospital Jorge Bernaldes)		Sta. Anita	Lima	Lima
		TE-172	22+825	22+850	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	áreas verdes, jardines (altura del Hospital)		Sta. Anita	Lima	Lima

9-63



Estación	Progresivas		Tipo	Propietario y/o posesión.	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio				
	Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
						Hermilio Valdizán)					
024 ESTACION 24 - MERCADO SANTA ANITA	TE-173	23+495	23+519	Der	Union de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston	Propietario	Cerco perimetrico y áreas verdes - jardines	Av. Nicolas Ayllon N° 3986	Ate	Lima	Lima
	TE-174	23+423	23+471	Izq	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,	Av. Nicolas Ayllon Km 4.2	Sta. Anita	Lima	Lima
	TE-175	23+603	23+650	Izq	Municipalidad de Ate	Posesionario	áreas verdes, parque y jardines		Ate	Lima	Lima
	TE-176	23+600	23+643	Der	Municipalidad de Santa Anita	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Nicolas Ayllón, vía Pública,		Sta. Anita	Lima	Lima
025 ESTACION 25 - VISTA ALEGRE	TE-177	24+461	24+531	Der	Inversiones Real State S.A.	Propietario	Cerco perimétrico y Terreno	Av. Nicolas Ayllon N° 4770	Ate	Lima	Lima
	TE-178	24+625	24+666	Der	Municipalidad de Ate	Posesionario	áreas verdes, parque y jardines	Av. Nicolas Ayllon Cdra 43	Ate	Lima	Lima
	TE-179	24+619	24+637	Izq	Teodora Rojas Vda. De Romero	Posesionario	Edificación de 01 piso	Av. Nicolas Ayllon N° 4317	Ate	Lima	Lima
	TE-180	24+637	24+645	Izq	Teodora Rojas Vda. De Romero	Posesionario	Edificación de 04 pisos	Av. Nicolas Ayllon N° 4324 - 4323	Ate	Lima	Lima

9-64

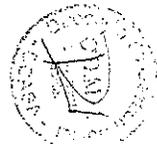


N°	Estación	Código	Progresivas		S	Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE-181	24+645	24+660	Izq	Félix Jesús Rivas Rojas	Posesionario	Edificación de 03 pisos	Av. Nicolas Ayllon N° 4327	Ate	Lima	Lima
		TE-182	24+660	24+666	Izq	Nelly Margarita Romero Rojas	Posesionario	Edificación de 03 pisos	Av. Nicolas Ayllon N° 4329 - 4331	Ate	Lima	Lima
		TE-183	25+602	25+709	Izq	Victor Vargas	Posesionario	Edificación de 03 pisos	Av. Nicolas Ayllon N° 4335	Ate	Lima	Lima
026	ESTACIÓN 26 - PRO. JAVIER PRADO	TE-184	25+602	25+632	Der	Felipe Victor Solís Farfan	Propietario	Cerco perimétrico y Terreno		Ate	Lima	Lima
		TE-185	25+632	25+657	Der	Asociación de Propietarios del Centro Comercial Hatun Huasi	Propietario	Edificación de 03 pisos		Ate	Lima	Lima
		TE-186	25+621	25+629	Izq	Hugo Armejo	Posesionario	Edificación de 03 pisos		Ate	Lima	Lima
		TE-187	25+629	25+639	Izq	Juan Serafin Montoya Espinoza	Posesionario	Edificación de 04 pisos		Ate	Lima	Lima
		TE-188	25+656	25+709	Der	Asociación de Propietarios del Mercado 21 de Julio	Propietario	Cerco perimétrico, stands metálicos y Terreno		Ate	Lima	Lima
027	ESTACIÓN 27 - MUNICIPALIDAD DE ATE	TE-189	26+602	26+682	Der	Superintendencia de Bienes Nacionales	Propietario	Áreas verdes - Parque		Ate	Lima	Lima
		TE-190	26+691	26+723	Der	Superintendencia de Bienes Nacionales	Propietario	Áreas verdes, parque y jardines		Ate	Lima	Lima

Estación	Código	Progresivas		Lado	Área de Impacto Ambiental	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final			Propietario y/o posesión.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
	TE-191	26+692	26+724	Izq.	Áreas verdes de la Institución Educativa Emblemática - Edelmira del Pando	Posesionario	Áreas verdes - Jardín		Ate	Lima	Lima

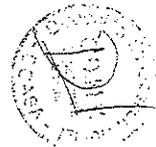
Tabla 9-23 RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS (POZOS DE VENTILACIÓN L2)

Pozo de Ventilación	Progresivas		Lado	Área de Impacto Ambiental	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio				
	Inicial	Final			Propietario y/o posesión.		Dirección	Dist.	Prov.	Región	
001	PV2-01	1 + 108	1 - 149	Der.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Parque Manna Mercante		Callao	Callao	Callao
002	PV2-02	2 + 372	2 + 413	Der.	Municipalidad de Bellavista	Posesionario	Áreas verdes		Bellavista	Callao	Callao
003	PV2-03	3 + 633	3 + 674	Izq.	Municipalidad del Callao	Posesionario	Parque Campo Deportivo		Callao	Callao	Callao
004	PV2-04	4 + 444	4 + 675	Der.	Mall Aventura Plaza	Propietario	Área de Parqueo y Jardín		Bellavista	Callao	Callao
005	PV2-05	5 + 406	5 + 416	Der.	Simón Cisneros Navarro	Posesionario	Edificación de 02 pisos, 1er piso local comercial, 2do vivienda	Av. Colonial N° 4738-A	Bellavista	Callao	Callao
	PV2-06	5 + 416	5 + 426	Der.	Simón Cisneros Navarro	Posesionario	Edificación de 02 pisos, 1er piso local comercial, 2do vivienda	Av. Colonial N° 4738-B	Bellavista	Callao	Callao



N°	Punto de Control o Bando	Progresivas		S	Apellidos y Nombres	Condición Jurídica de la Tenencia Propietario y/o posesion.	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
	PV2-07	5 + 426	5 + 436	Der.	Pérez Janampa, Víctor	Posesionario	Edificación de 04 pisos, 1er piso sala de Juegos, 2do y 4to vivienda	Av. Colonial N° 4748	Bellavista	Callao	Callao
	PV2-08	5 + 436	5 + 446	Der.	Pizarro Yupanqui, Félix	Posesionario	Edificación de 05 pisos, 1er piso local comercial - hostel	Av. Colonial N° 4754	Bellavista	Callao	Callao
	PV2-09	5 + 446	5 + 456	Der.	Pollería Norky's	Posesionario	Edificación de 05 pisos, local comercial - Pollería	Av. Colonial N° 4760	Bellavista	Callao	Callao
006	PV2-10	6 + 442	6 + 483	Der.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Propietario	Terreno (cerco perimétrico)		Lima	Cercado de Lima	Lima
007	PV2-11	7 + 295	7 + 336	Der.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Propietario	Terreno (cerco perimétrico)			Cercado de Lima	Lima
008	PV2-12	8 + 295	8 + 335	Der.	Municipalidad de Lima	Posesionario	Áreas verdes - Parque			Cercado de Lima	Lima
009	PV2-13	9 + 110	9 + 130	Izq.	KINKO'S IMPRESORES S.A.C.	Propietario	Local Comercial	Av. Venezuela N° 2344		Cercado de Lima	Lima
	PV2-14	9 + 130	9 + 151	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Edificación de 02 pisos (sin uso)	Av. Republica de Venezuela N° 2304		Cercado de Lima	Lima
010	PV2-15	10 + 079	10 + 098	Der.	Por Ubicar	Propietario	Lote de Terreno (cerco perimétrico)	Av. Arica 1451 - 1455		Breña	Lima
	PV2-16	10 + 098	10 + 120	Der.	Residencial Arica	Propietario	Residencial de 05 pisos (departamentos)	Av. Arica N° 1439		Breña	Lima

9-67



		Progresivas				Condición Jurídica de la Tenencia		Ubicación del Predio			
		Inicial	Final			Propietario y/o posesion.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
	PV2-17	10 + 114	10 + 132	Der.	Por Ubicar	Propietario	Taller de Mecanica de 01 piso	Av. Arica N° 1405		Breña	Lima
	PV2-18	10 + 120	10 + 140	Der.	Vittorio Soppi (Sucesión intestada)	Propietario	Restaurante de 01 piso	Jr. Chamaya 926		Breña	Lima
011	PV2-19	11 + 047	11 + 089	Izq.	Grifo Duo Gas - Pecsca	Propietario	Patio de maniobras			Breña	Lima
012	PV2-20	11 + 674	11 + 714	Izq.	Municipalidad Metropolitana de Lima	Posesionario	Plaza Francisco Bolognesi			Lima cercado	Lima
013	PV2-21	12+559	12+591	Der.	Museo Parque de la Reserva	Posesionario	Muro		Lima	Lima	Lima
014	PV2-22	12+674	12+690	Der.	Expreso Antezana Hermanos S.A	Posesionario	Empresa de Transporte	Av. 28 de Julio N° 1714	La Victoria	Lima	Lima
	PV2-23	13+690	13+704	Der.	Céspedes Espiritu Franklin	Posesionario	Vivienda	Av. 28 de Julio N° 1728	La Victoria	Lima	Lima
	PV2-24	13+704	13+710	Der.	Fonseca Ostolaza Teresa Fonseca Ostolaza Aurora	Posesionario	Vivienda	Av. 28 de Julio N° 1732 A	La Victoria	Lima	Lima
	PV2-25	13+709	13+712	Der.	Quispe Avelio Laureano	Posesionario	Local Comercial	Av. 28 de Julio N° 1732 B	La Victoria	Lima	Lima
	PV2-26	13+712	13+714	Der.	Por Ubicar	Posesionario	Local Comercial	Av. 28 de Julio N° 1732	La Victoria	Lima	Lima
015	PV2-27	14+376	14+418	Der.	Galeria El Mueble	Propietario	Local Comercial	Av. 28 de Julio N° 2254 - 2258 - 2262 - 2266 - 2272	La Victoria	Lima	Lima

9-68



19778151

Módulo	Parcela	Progresivas		Límite	Titular	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio				
		Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región	
								- 2280 - 2286				
016	PV2-28	15+315	15+356	Der.	Segura Irma Segura Martha	Posesionario	Mercado	Av. 28 de Julio N° 3020	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-29	15+356	15+385	Der.	Por Ubicar	Posesionario	Mercado		La Victoria	Lima	Lima	
017	PV2-30	16+220	16+234	Izq.	Local San Jacinto	Posesionario	Local Comunal	Calle Los Parabrisas S/N	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-31	16+234	16+243	Izq.	Rojas Bendezu Maximo	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Calle Los Parabrisas N° 108	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-32	16+243	16+247	Izq.	Dionicio Velasquez Carmen Pilar	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Calle Los Parabrisas N° 116	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-33	16+247	16+251	Izq.	Jara Victor	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Calle Los Parabrisas S/N	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-34	16+251	16+259	Izq.	Gallufi Benjamin	Posesionario	Vivienda - Local comercial	Calle Los Parabrisas N° 124	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-35	16+220	16+231	Izq.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda	Av. Nicolas Ayllon N° 701	La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-36	16+231	16+244	Izq.	Por Ubicar	Propietario	Vivienda		La Victoria	Lima	Lima	
	PV2-37	16+244	16+251	Izq.	Enriquez Jaime	Propietario	Vivienda	Av. Nicolás Ayllon N° 735	La Victoria	Lima	Lima	

Código	Identificación Predio	Progresivas		Límite	Ubicación	Condición Jurídica de la Tenencia	Categoría	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final			Propietario y/o posesion.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
	PV2-38	16+250	16+256	Izq.	Apomayta	Propietario	Vivienda	Av. Nicolas Ayllon N° 751	La Victoria	Lima	Lima
	PV2-39	16+256	16+281	Izq.	Flores	Propietario	Vivienda		La Victoria	Lima	Lima
018	PV2-40	17+217	17+320	Der.	Lancaster	Posesionario	Vivienda		San Luis	Lima	Lima
019	PV2-41	18+110	18+116	Izq.	Edenor	Posesionario	Sub Estación		Ate Vitarte	Lima	Lima
	PV2-42	18+116	18+172	Izq.	JAC Motors	Posesionario	Local Comercial		Ate Vitarte	Lima	Lima
020	PV2-43	18+858	18+864	Izq.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda - Local comercial		Ate Vitarte	Lima	Lima
	PV2-44	18+865	18+870	Izq.	Por Ubicar	Posesionario	Vivienda - Restaurante	Av. Nicolas Ayllon N° 2449	Ate Vitarte	Lima	Lima
	PV2-45	18+870	18+900	Izq.	Fabrica de Clavos y alambres	Posesionario	Fabrica de Clavos y alambres	Av. Nicolas Ayllon N° 2531 - 2533	Ate Vitarte	Lima	Lima
021	PV2-46	20+058	20+107	Izq.	Red Star del Peru	Propietario	Cerco perimétrico, Oficinas, Fabrica de Levaduras y Terreno	Av. Carretera Central Km. 2.2	Sta Anita	Lima	Lima
022	PV2-47	20+935	20+945	Izq.	Humberto Villarroel Cubillas	Posesionario	Edificación de 05 pisos, entidad bancaria, locales comerciales	Calle Alondras N° 386	Sta Anita	Lima	Lima
	PV2-48	20+945	20+955	Izq.	Cirilo Alcanta Vicuña	Posesionario	Edificación de 03 pisos, entidad bancaria	Calle Alondras N° 387	Sta Anita	Lima	Lima

		Progresivas				Condición Jurídica de la Tenencia		Ubicación del Predio			
		Inicial	Final					Dirección	Díst.	Prov.	Región
	PV2-49	20+955	20+965	Izq	Alejandro	Posesionario	Edificación de 03 pisos, entidades bancarias	Calle Alondras N° 391 - 399	Sta Anita	Lima	Lima
	PV2-50	20+965	20+980	Izq	Esteban Osorio Salvador	Posesionario	Edificación de 02 pisos, local comercial y taller	Av. Santa Rosa N° 111	Sta Anita	Lima	Lima
023	PV2-51	22+137	22+145	Der	Lidia Panta Pulache	Posesionario	Edificación de 01 piso	Urb. Santa Iluminata Mz. A Lote 14	Ate	Lima	Lima
	PV2-52	22+145	22+155	Der	Maximiliano Matos Acuña	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial	Urb. Santa Iluminata Mz. A Lote 15	Ate	Lima	Lima
	PV2-53	22+155	22+163	Der	Zenobia Muñoz Tito	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial	Urb. Santa Iluminata Mz. A Lote 16	Ate	Lima	Lima
	PV2-54	22+163	22+171	Der	Luis Amaya Jimenez	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial	Urb. Santa Iluminata Mz. A Lote 17	Ate	Lima	Lima
	PV2-55	22+171	22+179	Der	Carmelita Gonzales Quispe	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial	Urb. Santa Iluminata Mz. A Lote 18	Ate	Lima	Lima
024	PV2-56	23+143	23+184	Der	Union de Cervecerias Peruanas Backus y Johnston S.A.	Propietario	Cerco perimetrico y estacionamiento de vehículos	AV. Nicolas Aylon N° 3986	Ate	Lima	Lima
025	PV2-57	24+112	24+151	Der	Zona Arqueológica Puruchuco - Huaquerones	Posesionario	áreas verdes, jardines		Ate	Lima	Lima
026	PV2-58	25+137	25+156	Der	Gutarra	Posesionario	Edificación de 02 pisos, el 1er piso local comercial		Ate	Lima	Lima
	PV2-59	25+137	25+156	Der	Eder Pablo Velasco Jorge	Posesionario	Edificación de 02 pisos, el 1er piso local comercial - Tiendas EFE		Ate	Lima	Lima

No. de Proyecto	Código	Progresivas		Der.	Apellidos y Nombre del Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
	PV2-60	25+156	25+164	Der	Jorge Aranguren Negrillo	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial, el 4to piso azotea		Ate	Lima	Lima
	PV2-61	25+164	25+173	Der	Leonidas Quispe Candia	Posesionario	Edificación de 04 pisos, el 1er piso local comercial		Ate	Lima	Lima
	PV2-62	25+173	25+181	Der	Por ubicar	Posesionario	Edificación de 03 pisos, el 1er piso local comercial	Mz. C Lote 7	Ate	Lima	Lima
027	PV2-63	26+170	26+183	Der	Policlínico Misión Salud	Posesionario	Policlínico		Ate	Lima	Lima
	PV2-64	26+183	26+195	Der	Julio Gutarra Vilchez	Posesionario	Edificación de 02 pisos, el 1er piso locales comerciales, 2do piso Instituto de Educación Superior		Ate	Lima	Lima
	PV2-65	26+195	26+207	Der	Emitio Huaca Coronado	Posesionario	Edificación de 01 piso, local comercial		Ate	Lima	Lima
	PV2-66	26+207	26+219	Der	Por ubicar	Posesionario	Edificación de 02 pisos, el 1er piso local comercial	Mz. B Lote 17	Ate	Lima	Lima

(*) Afecta 02 Torres de 5 pisos (departamentos)

Tabla 9-24 RELACIÓN DE AFECTADOS (PATIO TALLER SANTA ANITA)

No. de Proyecto	Código	Progresivas		Der.	Apellidos y Nombre del Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Dpto
		Km.	Km.								

001	PT-01	22+988	23+573	Izq	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	Propietario	Cerco perimétrico, almacenes, oficinas y terreno	Av. Carretera Central Km. 4+200	Sta Anita	Lima	Lima
002	PT-02	23+416	23+575	Izq	Ministerio de Agricultura	Propietario	Cerco perimétrico, oficinas y terreno	Av. Carretera Central Km. 4+200	Sta Anita	Lima	Lima
003	PT-03	22+935	23+687	Izq	Municipalidad Metropolitana de Lima	Propietario	Solo Terreno	Av. Carretera Central Km. 4+200	Sta Anita	Lima	Lima
004	PT-04	23+565	23+648	Izq	Comercio & Cia S.A.	Propietario	Sub suelo	-	Sta Anita	Lima	Lima

(*) Áreas que serán transferidas de entidad a entidad

Tabla 9-25 RELACIÓN DE AFECTADOS (ESTACIONES - RAMAL 4)

N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
			Inicial	Final					Dirección	Dist.	Prov.	Región
001	ESTACION 01- GAMBETA	TE4-001	0+221	0+415	Der	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Propietario	Afecta solo terreno de un privado	Parcela 3-A, Sub Parcela 11, Fundo la Taboada	Callao	Callao	Callao
		TE4-002	0+222	0+240	Eje	Municipalidad del Callao	Posesionario	Sardinel central de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-003	0+223	0+240	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-004	0+395	0+417	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Elmer Faucett, vía	-	Callao	Callao	Callao

9-73



N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Dirección	Ubicación del Predio		
			Inicial	Final			Propietario y/o posesion.			Dist.	Prov.	Región
								Pública				
002	ESTACIÓN 02 - CANTA CALLAO	TE4-005	1+315	1+353	Der	Instalaciones Mecánicas Eléctricas Contratistas S.A.	Propietario	Edificación, Cerco perimétrico y terreno	AV. Elmer Faucett S/N	Callao	Callao	Callao
		TE4-006	1+337	1+377	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Elmer Faucett, vía Pública,	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-007	1+446	1+497	Der	Municipalidad del Callao	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Elmer Faucett, vía Pública,	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-008	1+470	1+497	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	vía auxiliar de la Av. Elmer Faucett, vía Pública,	-	Callao	Callao	Callao
003	ESTACIÓN 03 - BOCANEGRA	TE4-009	2+465	2+504	Der	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-010-A TE4-010-B	2+460	2+621	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	Parque Temático de la Marina de Guerra del Perú	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-011	2+571	2+620	Der	Municipalidad del Callao	Posesionario	Parque Temático de la Fuerza Aérea del Perú	-	Callao	Callao	Callao
004	ESTACION 4 - AEROPUERTO	TE4-012	3+467	3+487	eje	Municipalidad del Callao	Posesionario	Terreno sin uso	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-013	3+496	3+523	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	Terreno sin uso	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-014	3+706	3+718	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	Terreno sin uso	-	Callao	Callao	Callao

N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Ubicación del Predio				
			Inicial	Final			Propietario y/o posesion.	Tipo de Afectación	Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE4-015	3+625	3+654	Der	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.	Propietario	Cerco perimetrico, zona de parqueo y terreno	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-016	3+757	3+764	Der	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Tomas Valle	-	Callao	Callao	Callao
005	ESTACION 5 - EL OLIVAR	TE4-017	4+307	4+331	Der	Municipalidad del Callao	Posesionario	Sardinel de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-018	4+311	4+333	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-019	4+354	4+380	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-020	4+392	4+435	Der	Aviación Policial - PNP	Posesionario	Cerco perimetrico, zona de parqueo y terreno	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-021	4+445	4+486	Izq	Coorporacion de Servicentros S.A.C.	Propietario	Estación de servicios, edificación y terreno	-	Callao	Callao	Callao
006	ESTACIÓN - 6 QUILCA	TE4-022	5+240	5+415	Der	Inmobiliaria Terrano S.A.	Propietario	Cerco Perimetrico y terreno	-	Callao	Callao	Callao
		TE4-023	5+417	5+433	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, calle Daniel A. Carreón y Av. Quilca	-	Callao	Callao	Callao
007	ESTACIÓN - 7 MORALES DUAREZ	TE4-024	6+345	6+439	Izq	Municipalidad Carmen de la Legua - Reynoso	Posesionario	Campo deportivo, cerco perimetrico	-	Carmen de la Legua	Callao	Callao

N°	Estación	Código	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Ubicación del Predio				
			Inicial	Final			Propietario y/o posesión.	Tipo de Afectación	Dirección	Dist.	Prov.	Región
		TE4-025	6+395	6+437	Der.	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett		Carmen de la Legua	Callao	Callao

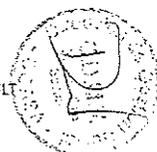


Tabla 9-26 RELACIÓN DE AFECTADOS (ÁREAS DE VENTILACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA - RAMAL 4)

N°	Pozos de Ventilación y Salida de Emergencia	Progresivas		Lado	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Inicial	Final			Propietario y/o posesión.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
		Km.	Km.								
001	PV4-01	0+834	0+875	Izq	Municipalidad del Callao	Posesionario	áreas verdes de la vía Pública, Av. Elmer Faucett	-	Callao	Callao	Callao
002	PV4-02	1+896	1+937	Izq	Backus	Propietario	Cerco Perimétrico, losa de concreto y terreno	-	Callao	Callao	Callao
003	PV4-03	2+950	2+991	Izq	Toyota del Perú	Propietario	Cerco Perimétrico, losa de concreto y terreno	-	Callao	Callao	Callao
004	PV4-04	4+042	4+083	Izq	Centro Aéreo Comercial	Propietario	Cerco perimétrico, zona de parqueo y terreno	-	Callao	Callao	Callao
005	PV4-05	4+791	4+832	Der	Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú	Propietario	Cerco perimétrico, zona de parqueo y terreno	-	Callao	Callao	Callao
007	PV4-06	5+794	5+834	Der	Municipalidad Provincial del Callao	Propietario	Afecta solo terreno	-	Callao	Callao	Callao
		5+834	5+835		Faja Marginal del Río Rímac	Posesionario	Afecta solo terreno	-	Callao	Callao	Callao
008	PV4-07	6+784	6+825	Izq	ALICORP S.A.A.	Propietario	Cerco Perimétrico, losa de concreto y terreno	-	Carmen de la Legua	Callao	Callao
(*) Área de terreno considerado para el Patio Taller											

Tabla 9-27 RELACIÓN DE AFECTADOS (PATIO TALLER BOCANEGRA)

N°	Razón Social y Nombre del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Afectación	Ubicación del Predio			
		Propietario y/o posesión.		Dirección	Dist.	Prov.	Región
001	ALTO MAYO PERU S.A.C.	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
002	TRUCKS AND MOTORS DEL PERU S.A.C	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
003	SWISSPORT GBH PERU S.A	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
004	INDUSTRIAS DEL ENVASE S.A. IDEN S.A	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
005	UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
006	INMOBILIARIA IDE S.A.	Propietario			Callao	Callao	Callao
007	ERNESTOS SABA CASIS Y NANCY DE REVERO RAMUZGO DE SABIA	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
008	CARROCERIAS SERMET S.R.L.	Propietario	Solo Terreno y cerco perimétrico		Callao	Callao	Callao



N°	Apellidos y Nombres de Propietario	Condición Jurídica de la Tenencia	Tipo de Activación	Ubicación del Predio			
		Propietario y/o posesión		Dirección	Dist.	Prov.	Región
009	PRIVADO	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
010	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Propietario	Entidad Pública		Callao	Callao	Callao
011	BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.C	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
012	FRENO S.A.	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
013	JOSE VALLE SKINNER	Propietario	Solo Terreno y cerco perimétrico		Callao	Callao	Callao
014	LIMA GAS SOCIEDAD ANONIMA	Propietario	Local comercial		Callao	Callao	Callao
015	JOSE VALLE SKINNER	Propietario	Solo Terreno y cerco perimétrico		Callao	Callao	Callao
016	CECCARELLI	Propietario	Local comercial (Sin uso)		Callao	Callao	Callao
017	PERALES HUANCARUNA S.A.C	Propietario	Solo Terreno y cerco perimétrico		Callao	Callao	Callao



Capítulo 10

PACRI

Tabla de Contenido – Capítulo 10.0

10	PLAN DE AFECTACIONES	10-2
10.1	INTRODUCCION	10-2
10.2	OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	10-2
10.2.1	Objetivos Especificos	10-2
10.3	METODOLOGIA DE TRABAJO	10-2
10.4	PADRON DE LOS PREDIOS AFECTADOS	10-3
10.5	SITUACION LEGAL DE LOS PREDIOS	10-4
10.6	CONSULTAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS	10-5
10.7	PROGRAMAS DEL PACRI	10-6
10.8	PRESUPUESTO DEL PACRI	10-7
10.9	CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PACRI	10-8
10.10	CONCLUSIONES	10-9
10.11	RECOMENDACIONES.....	10-10



10 PLAN DE AFECTACIONES

765

10.1 INTRODUCCION

El Plan de afectaciones consta de un conjunto de acciones dirigidas a la mitigación de los impactos sociales generados primordialmente por la necesidad de liberar las áreas necesarias para la ejecución del proyecto, a fin de que los afectados reciban una compensación justa y soluciones adecuadas, considerando costos y plazos determinados.

El Plan de Compensación contempla la reposición de pérdidas y rehabilitación del cuadro de vida, para este fin se ha visto la necesidad de acuerdo con la normatividad existente, proponer Programas y Proyectos, dirigidos a minimizar el impacto de las afectaciones.

El presente Plan de Compensación se desarrolla con la finalidad de efectuar la liberación de áreas, en la cual se realizará la "Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Provincia de Lima y Callao, Departamento de Lima".

10.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

Minimizar los impactos socio ambientales que se deriven de la liberalización de áreas vinculadas a la Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, a través del planteamiento de medidas y acciones que permitan mantener y/o mejorar la calidad de vida de la población que resultaría afectada, en concordancia al marco legal e institucional referentes a las normas nacionales y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Política Operativa N° 710 del Banco Interamericano del Desarrollo – BID y Banco Mundial.

10.2.1 Objetivos Específicos

- Identificar y clasificar las áreas directamente afectadas con la liberación de áreas vinculadas a la ejecución de vía.
- Determinar las principales características de los predios y la población directamente afectados.
- Evaluar las pérdidas económicas y sociales de la población afectada.
- Proponer medidas de compensación a la población afectada, que minimicen las pérdidas económicas y sociales.
- Proponer medidas de gestión adecuadas para la implementación de acciones concretas para la compensación.



10.3 METODOLOGIA DE TRABAJO

Con la finalidad de determinar el plan de compensación más adecuado a aplicarse en la zona afectada por la Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, se desarrollo una metodología de trabajo de campo y trato directo con los propietarios, posesionarios, autoridades y otros, según las características de la afectación.

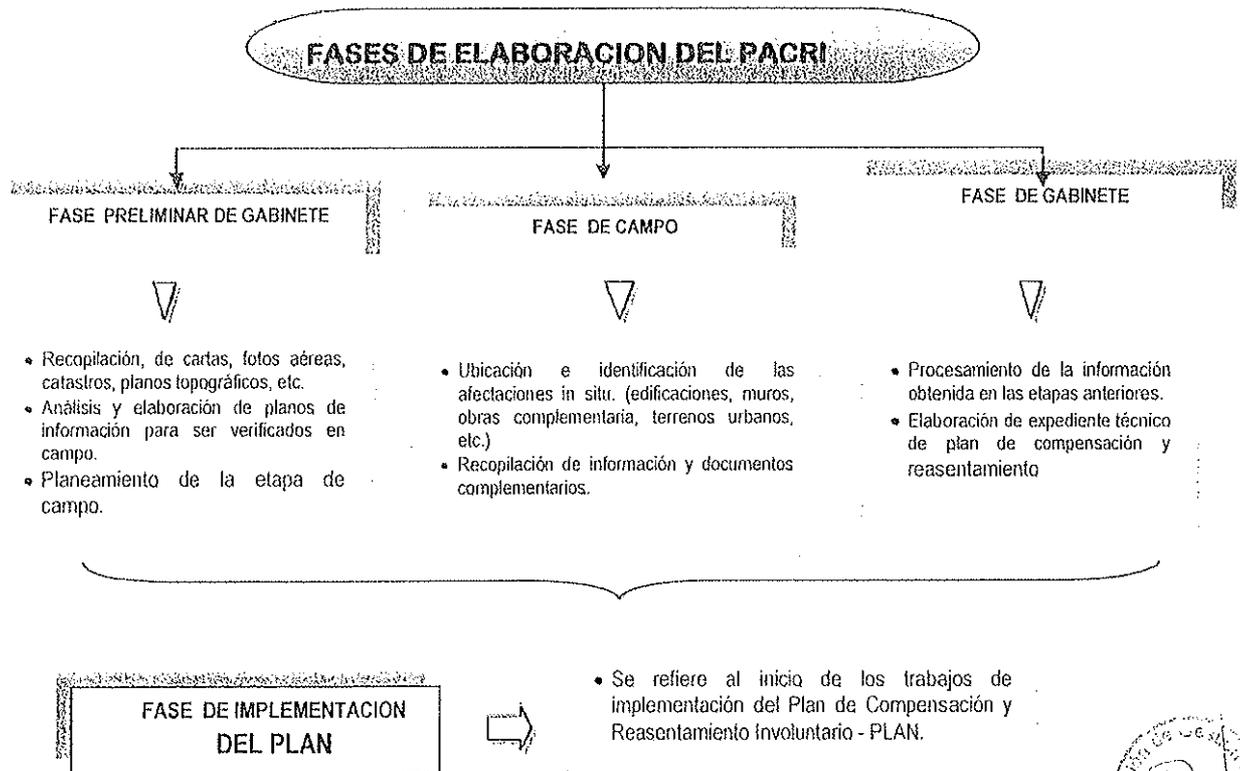
La información con que se está trabajando las afectaciones son consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental SemiDetallado, es decir cuenta con elementos de detalle de diseño

prelimitares, con la inclusión de los programas de compensación propuesto a aplicarse, en base a planos alcanzado por el diseño de ingeniería proyectado a este nivel del estudio.

760

La secuencia de trabajo fue estructurada en tres fases.

DESCRIPCION	FASES
ESTUDIO	Fase preliminar de gabinete
	Fase de campo
	Fase final de gabinete



10.4 PADRON DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Para el presente informe se presenta las relacion de 384 afectados donde comprende afectaciones privados como públicos (entidades del estado, municipio, etc.), algunos casos existen afectados con viviendas familiares, comerciales asi como locales industriales, comerciales, areas públicas designados para areas verdes, terrenos vacios yobras complementarias.

SECTORES EVALUADOS	Nº PREDIOS AFECTADOS
LINEA 02	335 Predios con infraestructura civiles (Edificaciones, obras complementarias, terrenos, etc.)
RAMAL 04	49 Predios con infraestructura civiles (Edificaciones, obras complementarias, terrenos, etc.)

Los terrenos afectados comprendida en el área de influencia directa, forma parte de predios de uso urbanos de propietarios individuales.

En el proyecto vial se han identificado en la línea 02 y el Ramal 4, un total de 384 predios afectados en las zonas del patio de máquina, en las estación subterráneas y pozos de ventilación

LINEA 02

Nº	DESCRIPCION	Codigo de Afectacion	Nro de Infraestructura	Nro de Afectados
1	ESTACIONES	TE - xxx	27	257
2	POZOS DE VENTILACION	PV -xxx	26	74
3	PATIO DE MAQUINAS	PT -xx	1	4
			54	335

RAMAL04

Nº	DESCRIPCION	Codigo de Afectacion	Nro de Infraestructura	Nro de Afectados
1	ESTACIONES	TE4 - xxx	7	25
2	POZOS DE VENTILACION	PV4 -xxx	7	7
3	PATIO DE MAQUINAS	xxx	1	17
			15	49



10.5 SITUACION LEGAL DE LOS PREDIOS

Luego del análisis de los documentos legales de los trescientos ochenta y cuatro (384) afectados por la construcción de la Línea 02 y Ramal 4, se evidencian que acreditados con el Título de Propiedad o de representación que los legitime, se ha encontrando un universo de doscientos y un (201) afectados que cuentan con propiedad debidamente inscrita en los Registros Públicos, títulos de propiedad y contratos de compra venta sobre predios inscritos.

Asimismo, treinta y dos (32) predios cuentan con hipotecas, los cuales se encuentran aptos para la adquisición directa, sin embargo, por encontrarse afectas a hipotecas, es necesario levantar dichos gravámenes, a fin de evitar problemas legales con los acreedores, y se efectúe sin contratiempos las transferencias de los predios afectados a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, también en este grupo de 201 existen 14 predios para

tracto sucesivo, división y partición, 02 sucesiones intestadas, 41 predios con cargas y gravámenes

758

Por otro lado, se ha considerado a 92 afectados como poseionarios ya que en lagunos casos no presentaron documento legal, ya que de la verificación de campo se encontraron en posesión del predio afectado, pero se negaron a entregar los documentos y otros no lo hacían porque no contaban por el momento, a este grupo se le ha considerados como predios a inmatricular.

También se han encontrado 91 predios el cual tendrán que realizarse transferencias de bienes del estado ya que conforme la Ley N° 30025, en sus artículo 13 se estableció que los predios y/o edificaciones de propiedad estatal y de las empresas del Estado, requeridos por la ejecución de obras de infraestructura, son transferidos a título gratuito y automáticamente al sector a cual pertenece el proyecto en la oportunidad que estos señalen y por el sólo mérito de la resolución que emita la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), la cual tiene un plazo máximo de 45 días hábiles contados desde la fecha de la presentación de la solicitud, aquí se han dividido en 02 sub grupos 20 predios que son locales del estado que serán transferidos al MTC y 71 predios que son de uso público que también serán trasferidos al MTC.

A continuación se presenta un cuadro resumen de la determinación jurídica de los predios:

Acciones	Entidad	N° de afectados
Regularización de la Propiedad	Fichas Registrales	201
Regularización de la Tenencia	Escritura, certificado de posesión, etc.	92
Transferencias entre entidades estatales	Municipalidad del Callao, Lima, Ministerio de Educación, Gob. Regional, Ministerio Agricultura	20
Bien de uso público	Municipalidades Distritales	71
	TOTAL	384



10.6 CONSULTAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS

Se realizó 03 consultas específicas en todo el ámbito del proyecto, donde se comunicó a los afectados de acuerdo a las coordinaciones con DGASA – MTC, las consultas se realizaron en las siguientes fechas:

- 06 Setiembre 2013 se realizo el auditorio de la clinica San Juan de dios (este)
- 07 Setiembre 2013 se realizo en el auditorio de la UTP (CENTRO)
- 08 Setiembre 2013 se realizo en el colegio de abogados del Callao

769



10.7 PROGRAMAS DEL PACRI

El PACRI consta de un conjunto de acciones dirigidas a la mitigación de los impactos sociales generadas primordialmente por la necesidad de liberar las áreas por proceso constructivo en zonas de terrenos urbanos y para el caso de zonas donde exista edificaciones se libera el área necesaria para la ejecución del proyecto, a fin de que los afectados reciban una compensación justa y soluciones adecuadas, considerando costos y plazos determinados.

Se ha determinado siete (07) programas que serán implementados en dos (02): una fase previa que implica un conjunto de acciones de preparación necesaria para la efectivización de alternativas de solución de la regularización de los predios, así como de la ejecución directa de las alternativas propuestas para la adquisición de áreas afectadas; y la tercera fase tiene por objetivo implementar acciones de seguimiento y supervisión de la aplicación de las alternativas de solución, para cumplir a cabalidad con el PACRI.

En el cuadro siguiente, se presenta los programas del Plan respectivo:

FASES	PROYECTO	PROGRAMAS
Liberación de Áreas	I.- Regularización de la propiedad y/o Tenencia del predio	1. Regularización de la Propiedad 2. Regularización de la Tenencia – Posesionarios. 3. Transferencias de bienes del Estado.



770

FASES	PROYECTO	PROGRAMAS
	II.-Adquisición de Áreas Afectadas	4.- Trato directo 5.- Inscripción y Registro
Seguimiento y Supervisión	III.- Actividades durante la ejecución de la obra vial	6.- Implementación del PACRI 7.-Programa de Contingencia

10.8 PRESUPUESTO DEL PACRI

El costo estimado para la ejecución de cada uno de los programas del PACRI asciende a la suma de S/ 1,490'089,754.71 nuevos soles.

Fase	Etapa	Programa	Subtotal S/.
Liberación de áreas	I. Regularización del Predio	1. Regularización de la Propiedad	217.337.96
		2. Regularización de la Tenencia	202,100.00
		3. Transferencias de Bienes al estado	36,600.00
	II. Adquisición de Áreas	4. Adquisición por Trato directo	1,405'321,753.75
		5. Inscripción y registro	21'698,230.06
Seguimiento y supervisión	III. Actividades durante la ejecución de la obra vial	6. Monitoreo y Seguimiento del PACRI	345,000.00
		7. Programa de Contingencia	62,264,731.79
TOTAL (S/.)			1,490'085,753.56



Es importante acotar, que las soluciones propuestas de compensación a la afectación de predios, no incluyen acciones de expropiación, ni de reasentamiento poblacional, debido a

771

la magnitud y tipo de afectación dadas, como también a la predisposición favorable de los poseionarios/propietarios titulares para llegar a acuerdos justos y adecuados.

10.9 CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PACRI

N°	PROGRAMAS	PLAZO DURANTE LA IMPLEMENTACION DEL PACRI												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
1	Regularización de la Propiedad	[Barra]												
2	Regularización de la Tenencia	[Barra]												
3	Transferencia de Bienes del estado	[Barra]												
4	Adquisición por Trato directo	[Barra]												
5	Inscripción y registro							[Barra]						
6	Monitoreo y Seguimiento del PACRI	[Barra]												
7	Programa de Contingencia				[Barra]									



Jenny Villanueva Baez
 JENNY VILLANUEVA BAEZ
 ESPECIALISTA AFECTACIONES PRECIBILES
 CIP. 56344

Nikolaos Kazilis
 Ing. Nikolaos Kazilis
 Jefe de Equipo
 CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT

19799
11/11/11

10.10 CONCLUSIONES

Existen predios sobre terrenos de privados (inscritos en Registros Públicos), el cual al momento de la implementación del PACRI se verá el mejor derecho de la propiedad, ya que los poseedores cuentan con años en esos Terrenos. Además la entidad encargada de implementar el PACRI buscara los mecanismos de retener un porcentaje de la indemnización mientras se resuelva el mejor derecho a la propiedad por parte de los poseedores.

En los lugares donde existe edificaciones y para evitar que la magnitud de las afectaciones de viviendas sean mayores se tomo como límite de afectación la proyección de las obras de estaciones, posos de ventilación y patio de maquinas, más un margen de seguridad de acuerdo a la evaluación en campo.

De análisis socioeconómico efectuado a los afectados, se considera la aplicación de los programas de Adquisición de áreas por trato directo.

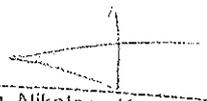
La construcción del proyecto del Tren Línea 02 ocasionará la mejora de las condiciones de accesibilidad, hecho que puede inducir al crecimiento urbano inadecuado de las poblaciones que se encuentran adyacentes a la vía, debido a la generación de comercios, construcción de viviendas, servicios, etc.

Los terrenos y edificaciones, serán valuados por la Dirección Nacional de Construcción (ex consejo Nacional de Tasaciones) e indemnizados por la unidad ejecutara, en tanto las obras de infraestructura pública, serán reubicadas por quien designe la institución bajo la modalidad que se considere más conveniente, trabajos que deben realizarse antes del inicio de la construcción de la carretera.





JENNY VILLANUEVA BAEZ
ESPECIALISTA AFECTACIONES PREDIALES
O.P. 56344



Ing. Nikolaos Kazilis
Jefe de Equipo
CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT

10.11 RECOMENDACIONES

La responsable de la ejecución del proyecto, deberá efectuar en forma oportuna el saneamiento físico legal, de los predios afectados antes de la ejecución de las obras.

Para evitar conflictos sociales sobre las afectaciones de predios a ser indemnizados, se deberá implantar el PACRI al momento de la aprobación del expediente técnico por la entidad encargada.

A fin de que la construcción del proyecto no disminuya su nivel de servicio, se recomienda que la entidad realice inspecciones de campo periódicamente, a fin de detectar posibles invasiones de áreas aledañas a la infraestructura del tren, en consecuencia del crecimiento urbano inadecuado de las poblaciones adyacentes al proyecto. Al respecto, se deberá implementar las medidas que se muestran en el siguiente Cuadro

Medidas Preventivas y/o Correctivas

<i>Medidas Preventivas y/o Correctivas</i>	Ubicación
<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Transporte, deberá coordinar con los Municipios Distritales y Provinciales antes citados, a fin que éstas cumplan con el Plan de Desarrollo Urbano de la localidad y se eduque a la población en el sentido del cumplimiento de zonas restringidas alrededor de la infraestructura del tren. 	A lo largo del tramo
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que el Ministerio de Transporte, implemente el monitoreo periódico de las afectaciones que pudieran aparecer durante el proceso constructivo así como durante la post construcción del proyecto. 	A lo largo del tramo



Jenny Villanueva
JENNY VILLANUEVA
ESPECIALISTA AFECTACIONES PREDIALES
OIR 56344

Nikolaos Kazilis
Ing. Nikolaos Kazilis
Jefe de Equipo
CONSORCIO GEODATA - ESAN - SERCONSULT